



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ
DE MÉXICO

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NAW001-E259-2022

“CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA
CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA
MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS
ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES
PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE
MÉXICO, 2022.”**



INDICE

	PAGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	18
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	38
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	41
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	52
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	75
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	76
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	130



ANEXOS

- ANEXO NO. 1** LISTA DE VERIFICACIÓN PARA ENVIAR PROPUESTAS.
- ANEXO NO. 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO NO. 2a** INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION.
- ANEXO NO. 3** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO NO. 4** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO NO. 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO NO. 6** MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- ANEXO NO. 7** DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
- ANEXO NO. 7 BIS** ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO NO. 8** RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO NO. 9** MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO NO. 10** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO NO. 11** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO NO. 12** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO NO. 13** CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- ANEXO NO. 14** CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
- ANEXO NO. 15** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
- ANEXO NO. 16** MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- ANEXO NO. 17** MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS
- ANEXO NO. 18** MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA SANITARIA.
- ANEXO NO. 19** MANIFIESTO DE GARANTÍA DE PRECIOS FIJOS.
- ANEXO NO. 20** ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
- ANEXO NO. 21** MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
- ANEXO NO. 22** INTEGRACIÓN DE COSTOS.
- ANEXO NO. 23** CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL
- ANEXO NO. 24** AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO NO. 25** COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
- ANEXO NO. 26** CEDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SUS PROPOSICIONES CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 45 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 35, 39, 40, 42, 44 Y 51 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica a la contratación de:

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.”

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2345-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II y 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y además el oficio DG/DA/SRF/693/2022 de fecha 29 de abril de 2022 emitido por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros en el Hospital Juárez de México, con No. de suficiencia presupuestal 520.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevaletentes en el Hospital.



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
DIVISIÓN DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN**

ÁREA REQUIRENTE: EL SERVICIO QUE DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
DIVISIÓN DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN**

**ÁREA ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO:**

EL SERVICIO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, Y ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL

DIVISIÓN DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN

SERVICIO: “SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 202.” DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL

PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

SUB-PARTIDA: DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.

PROPOSICIÓN: LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.

- PROVEEDOR:** LA PERSONA MORAL O FISICA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.29 y 2.1.37** REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25.
- REGLA 2.1.37 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- S.F.P.:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento de los LICITANTES que los actos del procedimiento de la LICITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. de procedimiento: LA-012NAW001-E259-2022

Descripción del servicio a contratar: "SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022."

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (PUBLICADO EN COMPRANET)

DÍA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2022	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DÍA:	03	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	N/A
-------------	-----------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------	------------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	06	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	10:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DÍA:	11	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	09:30 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	19	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	09:30 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:

DÍA:	23	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	POR DEFINIR
LUGAR:	EN LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. EL HORARIO SE DEFINIRÁ POSTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y SE NOTIFICARÁ POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL APARTADO DE MENSAJES DEL SISTEMA COMPRANET.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	25	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	14:30 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	09	MES:	JUNIO	AÑO:	2022	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET "MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los LICITANTES o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)



c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en el sistema CompraNet es:

LA-012NAW001-E259-2022.

d) Período de Contratación.

Del 01 de junio del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta LICITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada LICITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (X)

De conformidad con el Oficio número DGPYP-2345-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II y 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y además el oficio DG/DA/SRF/693/2022 de fecha 29 de abril de 2022 emitido por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros en el Hospital Juárez de México, con No. de suficiencia presupuestal 520.

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.

Partida presupuestal:

33901. “Subcontratación de Servicios con Terceros.”

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (X)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

a) Objeto de la LICITACIÓN.

El objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E259-2022, es la contratación de:

“EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.”

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por una PARTIDA ÚNICA. Los requisitos o especificaciones técnicas del servicio a contratar a través de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo los requisitos, especificaciones técnicas y características de detalle solicitados en esta CONVOCATORIA

PARTIDA 1	“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.”	SUBPARTIDA 1	Diseño y desarrollo de la Central de Mezclas
		SUBPARTIDA 2	Acondicionamiento de áreas
		SUBPARTIDA 3	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de sistemas críticos HVAC, Áreas, Equipos y Mobiliarios • Calificaciones de Sistemas críticos HVAC, Áreas y Equipos
		SUBPARTIDA 4	Implementación de procesos, procedimientos y capacitación / calificación del personal
		SUBPARTIDA 5	Proceso de licenciamiento
		SUBPARTIDA 6	Servicio de preparación de mezclas estériles



c) Precios de referencia

Se informa a los LICITANTES que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que la prestación del servicio que oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, y lo establecido en la Ley General de Salud y sus reglamentos, señalados en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

LEY	DESCRIPCIÓN
<p>LEY GENERAL DE SALUD</p>	<p>Artículo 77 bis 35.- El Instituto de Salud para el Bienestar es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Salud para el Bienestar tendrá las funciones siguientes:</p> <p>XV. Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el presente Título, así como impulsar que las unidades médicas de las entidades federativas que prestan los referidos servicios constituyan y operen dichos centros.</p>
<p>LEY GENERAL DE SALUD</p>	<p>Artículo 198.- Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El proceso de los medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides; sueros y antitoxinas de origen animal, y hemoderivados. II. La elaboración, fabricación o preparación de medicamentos, plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas; III. La aplicación de plaguicidas; IV. La utilización de fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico, y V. Los establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos y los que presten servicios de hemodiálisis. VI. Centros de mezcla para la preparación de mezclas parenterales nutricionales y medicamentosas.
<p>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD SEXTA EDICIÓN</p>	<p>Capítulo XVIII, Numeral 7. Mezclas estériles nutricionales y medicamentosas.</p> <p>Los centros de mezclas, que pueden estar dentro o fuera del Hospital, requieren Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS y deben cumplir con la norma oficial mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p>
<p>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USP NF 39</p>	<p>Capítulo 797, Preparación Magistral-Preparaciones Estériles, Capítulo 800 Fármacos peligrosos-manipulación en instalaciones de cuidados de la salud Capítulo 1072, sanitizantes y desinfectantes Capítulo 1079, Buenas prácticas de almacenamiento y distribución para medicamentos.</p>



NORMA OFICIAL	DESCRIPCIÓN
NOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
ISO14644-1	Demostrar apego. Salas limpias y locales anexos controlados. Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire mediante la concentración de partículas.
NOM-220-SSA1-2002	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos.
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico

Para cumplir con este requerimiento será indispensable presentar: procedimientos, procesos, validaciones, capacitaciones y certificaciones del total apego a dichas normativas. La omisión de este requerimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.

e) Verificación de Muestras Físicas.

No Aplica ()

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por el artículo 45 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la contratación del servicio de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato cerrado**.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la LEY y 81 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida ()

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante por la partida única, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

i) Modelo de contrato.

Contrato (X)

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LEY y 81 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

NOTA: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por parte de su representante legal (Documento 51, Sección VI), lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s) que pueda derivar de dicho proceso, será suscrito a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la "Guía de registro de empresas" para el correcto manejo del Módulo de mérito:
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

j) Catálogos y/o Fichas técnicas del servicio a ofertar.

Aplica (X)

Para la **PARTIDA ÚNICA:**

Subpartida 1, Plano del diseño de la central de mezclas

Subpartida 2, Catálogos, conceptos de las manejadoras.

Subpartida 3, Fichas técnicas de los equipos, mobiliario.

Lo mencionado anteriormente es enunciativo más no limitativo.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la Convocatoria.

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (**X**)

Una vez que el licitante que resulte adjudicado, haya concluido con lo solicitado en las SUBPARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 es decir, con la implementación de la central de mezclas in situ bajo la modalidad de dosis medida de medicamentos, antimicrobianos, oncológicos y nutricionales, conjuntamente con el HOSPITAL y por de facto debe cumplir con la norma número NOM-249-SSA1-2010 deberá OBTENER “LA LICENCIA SANITARIA PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU DE EL HOSPITAL”, para lo cual el Hospital proporcionara la información necesaria para realizar las gestiones pertinentes.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá solicitar la visita de verificación sanitaria a la COFEPRIS. Esta visita se realiza para comprobar en el establecimiento el cumplimiento de las buenas prácticas de preparación de las mezclas estériles, evidencia que se documenta en un acta cerrada, que es un documento que cuenta con todos los requisitos que el establecimiento debe cumplir como mínimo para asegurar la calidad de la preparación de las mezclas estériles, dichos requisitos son todos los contemplados en el documento COS-DESVS-P-01-M-01-AC-10. Acta de verificación para establecimientos dedicados a la preparación y dispensación de mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas.

“EL SERVICIO” deberá cumplir con la NOM-249-SSA1-2010 y, en su caso, con la Ley general de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud, Farmacopea de los Estados Unidos, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, mismas que se enlistan a continuación de forma enunciativa, más no limitativa:

CENTRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIONES PARENTERALES	
LEY	DESCRIPCIÓN
LEY GENERAL DE SALUD	<p>Artículo 77 bis 35.- El Instituto de Salud para el Bienestar es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Salud para el Bienestar tendrá las funciones siguientes:</p> <p>XV. Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el presente Título, así como impulsar que las unidades médicas de las entidades federativas que prestan los referidos servicios constituyan y operen dichos centros.</p>
LEY GENERAL DE SALUD	<p>Artículo 198.- Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El proceso de los medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides; sueros y antitoxinas de origen animal, y hemoderivados. II. La elaboración, fabricación o preparación de medicamentos, plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas; III. La aplicación de plaguicidas; IV. La utilización de fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico, y V. Los establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos y los que presten servicios de hemodiálisis. VI. Centros de mezcla para la preparación de mezclas parenterales nutricionales y medicamentosas.

CENTRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIONES PARENTERALES	
LEY	DESCRIPCIÓN
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD SEXTA EDICIÓN	Capítulo XVIII, Numeral 7. Mezclas estériles nutricionales y medicamentosas. Los centros de mezclas, que pueden estar dentro o fuera del Hospital, requieren Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS y deben cumplir con la norma oficial mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USP NF 39	Capítulo 797, Preparación Magistral-Preparaciones Estériles, Capítulo 800 Fármacos peligrosos-manipulación en instalaciones de cuidados de la salud Capítulo 1072, sanitizantes y desinfectantes Capítulo 1079, Buenas prácticas de almacenamiento y distribución para medicamentos.
NORMA OFICIAL	DESCRIPCIÓN
NOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
ISO14644-1	Demostrar apego. Salas limpias y locales anexos controlados. Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire mediante la concentración de partículas.
NOM-220-SSA1-2002	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos.
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico

A falta de éstas, “EL SERVICIO” deberá cumplir con las Normas Internacionales aplicables, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en términos de la Ley de Infraestructura de La Calidad.

En caso de que exista alguna actualización en las normas, guías o reglamentos para el manejo de las mezclas para la prestación de “EL SERVICIO”, se deberán realizar los ajustes que correspondan para observar su cumplimiento.

I) Normas de Calidad

El servicio deberá cumplir con las Normas Oficiales mencionadas en el inciso d) de la presente sección y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, herramientas y equipos



adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico (sección IX), donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la óptima y segura prestación del servicio.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación del licitante adjudicado, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones de Hospital, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que se generen sobre deficiencias en la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los servicios realizados, mismos que deberán ser entregados en la DIVISION DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN, durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se prestó el servicio.

m) Patentes, marcas y derechos de autor.

Aplica ()

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación, a la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a el HOSPITAL.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se registrarán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de lo solicitado para la prestación del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - g) Los precios cotizados deberán cubrir todos los costos del SERVICIO y de los insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión,



impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario ()

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los LICITANTES invitados para su consulta, **del 03 al 19 de mayo del 2022**, en CompraNet www.CompraNet.hacienda.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Aplica ()

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema CompraNet, su interés en participar en la licitación de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY, por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No.**



2), se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word 1997 – 2003 a través de CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de **6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y



vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema CompraNet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Aplica () **OBLIGATORIO**

Posterior a la apertura de proposiciones, se llevará a cabo de forma obligatoria, la visita a las instalaciones de los licitantes será el día **23 de mayo del 2022** y la Convocante determinará el horario de dicha visita, informando a los participantes a través del apartado de mensajes del sistema CompraNet.

Esta visita es requerida con carácter obligatorio a fin de que la Convocante constate que el licitante participante preste un servicio acorde al solicitado y dé cumplimiento a la normatividad aplicable al requerimiento técnico, por lo tanto, para la visita presencial, deberá considerar tanto una visita a sus instalaciones como la obtención de un permiso para la realización de una visita a las instalaciones de su cliente o clientes, haciendo los trámites necesarios por escrito, para que se permita el acceso al personal de la convocante, autorizado para su realización, a efecto de verificar el proceso de prestación del servicio, anexando nombre del cliente, dirección y número telefónico con el propósito de que en su caso, la convocante solicite referencias comerciales.

Así mismo, el licitante se obliga a proporcionar al Hospital todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta visita.

La visita a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantará un acta de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica () **OPCIONAL**

Se llevará a cabo de forma opcional el día **06 de mayo del 2022 a las 10:00 hrs.**, en la oficina de la DIVISION DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN, ubicada En Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México.

Se levantará un acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado el área que ocupará la central de mezclas, así como aquellas áreas del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del licitante participante y por parte del personal del Hospital, conforme al modelo del **Anexo No. 20 (Sección VIII)**

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en calendario de eventos del procedimiento, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como Anexo No. 1 "Relación de entrega de documentación", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida o las subpartidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas y/o subpartidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.



En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

Vigencia del contrato.	
A partir	Hasta
01 de junio del 2022	31 de diciembre de 2022

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Pers ona Mor al	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Acta de nacimiento.		X	X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X



No.	Documento	Pers ona Mor al	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.29 y 2.1.37.	X	X		X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.29 y 2.1.37.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta



de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado *CompraNet*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de *CompraNet*, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de *CompraNet*, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de *CompraNet*, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN, hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto

haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas LICITANTES en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de LICITACIÓN, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a CompraNet.



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de LICITACIÓN, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada, mismos que ellos se obligan a cumplir de manera íntegra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los LICITANTES deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (X)

J) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY, lo anterior, considerando el calendario de pagos establecido como sigue:

NÚMERO DE PAGO	FECHA
1er. Pago	15 de diciembre de 2022.
2do. pago	31 de diciembre de 2022.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.
- ✓ Nota de crédito por concepto de penas convencionales

Además de lo siguiente:

Subpartidas 1, 2 y 3: reporte de avance mensual que incluya fotografías y supervisión del área por el administrador del contrato.

Subpartida 4: entrega de procesos, procedimientos normalizados de operación (PNO), desarrollo de validaciones, calificaciones, desarrollo de formatos y bitácoras, así como, listas de asistencia y calificación del personal capacitado.

Subpartida 5:

Trámite para la obtención de la Licencia Sanitaria a nombre del Hospital Juárez de México.

Subpartida 6: Bitácora diaria de las mezclas realizadas



Para el caso de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal del licitante adjudicado y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el LICITANTE adjudicado.

L) ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al LICITANTE que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás LICITANTES.

Se considerarán causas imputables al PROVEEDOR para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el licitante adjudicado presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios el "EL HOSPITAL", por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 5% por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.



La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador del contrato quedando bajo su responsabilidad precisar el servicio no prestado oportunamente, hasta llegar al importe de la garantía de cumplimiento.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio: como sigue:

✓ En caso de tener un atraso en la prestación del servicio relacionado con la subpartida 1, 2 y 3 de la partida única.

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total de la subpartida 1} + \text{costo total de la subpartida 2} + \text{costo total de la subpartida 3}}{120 \text{ días naturales (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

En caso de tener un atraso en la prestación del servicio relacionado con la subpartida 4 y 5 de la partida única.

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total de la subpartida 4} + \text{Costo total de la subpartida 5 según corresponda el incumplimiento}}{90 \text{ días naturales (según la propuesta técnica)}}$$

En caso de tener un atraso en la prestación del servicio relacionado con la subpartida 6 de la partida única.

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total de la subpartida 6 según corresponda el incumplimiento}}{30 \text{ días naturales (según la propuesta técnica)}}$$

O) DEDUCCIONES

En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción conforme a la tabla que más adelante se detalla, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deductivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	% DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando el licitante adjudicado no proporcione la <u>capacitación al personal</u> que el Hospital estime conveniente	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante	Por cada persona no capacitada	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Cuando El personal que preste el servicio <u>no cumpla</u> con lo establecido por el licitante adjudicado en cuanto a <u>uniformes, credenciales, asistencia del personal, reglamentos y reglas de carácter general</u> dentro de las instalaciones del Hospital.	Al día siguiente de la notificación del fallo	Por cada persona que no cumpla con lo establecido	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Cuando el licitante adjudicado <u>no</u> <u>documente</u> el <u>diseño de las instalaciones del área aséptica del centro de mezclas a través de verificaciones</u> , en cada una de ellas se confirmará el adecuado diseño	De acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica del licitante	Por cada documento no entregado	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en tres ocasiones

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	% DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
de las instalaciones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico "Subpartida 1"				
Por cada eventualidad que no permita mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el servicio.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	Por cada eventualidad	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en diez ocasiones
Por no aplicar adecuadamente el plan de contingencia establecido en la propuesta técnica.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	Por cada día de incumplimiento del servicio	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Por no proporcionar el listado del personal que laborará dentro de las instalaciones del Hospital. Por no tener su plantilla de empleados completa. Por no notificar por escrito al administrador del contrato cualquier cambio que realice por rotación de su personal. Por no proporcionar el currículum de los empleados, mismos que deberán cumplir con el perfil, experiencia y especialidad requerido por el Hospital.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	Por cada eventualidad	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Por no notificar y presentar un plan de manejo por lo menos con 5 días hábiles previos al proceso de mantenimiento, actualización o migración del sistema	De acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica del licitante	por cada día natural de atraso	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en una ocasión
Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la instalación y puesta a punto de: los equipos de cómputo requeridos para emitir la solicitud, sistema de información (software), programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo incluyendo clave de usuario así como la capacitación necesaria para tener acceso a la información con el objetivo de la generación de reportes con características específicas según lo requiera el Hospital.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	por cada día natural de atraso	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en una ocasión

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	% DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Mal funcionamiento del mobiliario y equipo necesario para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	por cada día natural de atraso	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en una ocasión

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

- a. Durante la recepción, de las mezclas estarán sujetas a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones
- b. Las mezclas que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que indique el Hospital a través de sus áreas usuarias.
- c. El personal comisionado para efectuar la prestación del servicio, deberá identificarse con la credencial oficial del proveedor.
- d. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados el servicio por consecuente no se pagarán.

Q) DEVOLUCIONES FISICA DEL SERVICIO

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del SERVICIO suministrado imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía.

El HOSPITAL, por conducto de la Dra. Anita Irene Bahena Méndez, Jefa de la DIVISION DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN, podrá solicitar directamente al proveedor de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico del servicio que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante adjudicado.

Cuando el proveedor no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

R.2 CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

A fin de garantizar calidad del servicio otorgado por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 17 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.



Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

S) CADUCIDAD.

El Hospital será responsable de la recolección y disposición final de los MEZCLAS que se lleguen a caducar o deteriorar.

En caso de que las mezclas lleguen a caducar en el área usuaria tendrán la obligación de llevar a cabo la eliminación de las mismas, bajo el Procedimiento Normativo de Operación establecido por el servicio de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I.), en el entendido que estos insumos ya son propiedad del hospital.

El licitante adjudicado se obliga a responder ante el Hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del pedido que se derive, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que "la entidad" se viera precisado a erogar por tal concepto.

S.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LAS MEZCLAS A ENTREGAR.

El LICITANTE ADJUDICADO. En la **etiqueta** de cada uno de las mezclas, deberá incluir:

- Nombre del paciente
- Fecha de nacimiento de paciente
- Número de expediente
- Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo)
- Lote de la mezcla.
- Descripción de la mezcla.
- Fecha de caducidad
- Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla
- Nombre del médico prescriptor



- Para cumplir con la seguridad en el manejo de los medicamentos de alto riesgo, se solicita que las mezclas de los medicamentos oncológicos se les coloquen una etiqueta circular de color rojo sobre el envase primario de la misma, en el extremo superior derecho de la etiqueta, sin que esta obstruya los datos de la misma.
- Se solicita además que el tamaño de la letra de la etiqueta sea de un tamaño mínimo de 12 puntos.

El/La administradora (a) del contrato estará facultado para solicitar cualquier información de acuerdo a necesidades de los servicios

S2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante adjudicado se obliga a preparar las mezclas de los productos en la central de mezclas in situ en las instalaciones del Hospital. Las mezclas serán entregadas en las áreas asignadas por el Hospital Juárez de México, Ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México. La prestación del servicio debe cumplir con lo señalado en la **sección IX** de la presente convocatoria.

Es muy importante que considere las siguientes documentaciones para la recepción de los equipos:

- 1.- Garantía original de fabricación del equipo
- 2.- Calendario de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que en su caso requieran los equipos
- 3.- Calendario de capacitación para los operadores
- 4.- Manuales de servicio.
- 5.- Teléfonos en los que se realizarán los reportes de fallas dentro del período de garantía.
- 6.- Carta del fabricante que especifique:
 - Fecha de fabricación o introducción en el mercado.
 - Carta de Garantía de que se contará con refacciones y servicio durante el periodo de vida útil del bien.
7. Directorio de distribuidores o personas autorizadas para vender refacciones y proporcionar servicios de mantenimiento.
- 8.- Relación de consumibles necesarios para la operación de los equipos señalando número de parte y periodicidad con la que deberán ser remplazados.
- 9.- Copia de la Factura. (Ver requisitos de Facturación)

Ese mismo día, los anteriores documentos se deberán entregar al Departamento de Ingeniería Biomédica, para su Vo.Bo.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria en papel membretado del licitante.	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del Sistema CompraNet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y que no se encuentren en papel membretado del licitante.	Se desechará la propuesta.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente escaneados del original, legibles y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES	
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4. La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta.	
5. Presentar los anexos en archivos de los documentos de manera precisa y clara en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA.	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta.	
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria.	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta.	
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta.	
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta.	
9. Fichas técnicas, catálogos imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	Aplica	
		SI	NO
		"X"	



OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

- a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.



SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la ley, artículo 52 del reglamento de la ley, los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación “TU-01/2012 determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..”, emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Evaluación por puntos y porcentajes:

“El hospital” una vez realizada la evaluación documental, evaluará las proposiciones técnicas sujetas a evaluarse (que cumplan con lo requerido en la documentación legal y administrativa requerida), otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener **cuando menos 45.0 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición, así como la puntuación a obtener son los siguientes:

I.- capacidad del LICITANTE	24 puntos
II.- experiencia y especialidad del LICITANTE	16 puntos
III.- propuesta de trabajo	12 puntos
IV.- cumplimiento de contratos	8 puntos
TOTAL	60 puntos



Tabla de puntos y porcentajes aplicable para los sub-rubros y sus incisos para la:

PARTIDA UNICA. "OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022."

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)		
SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>A) Capacidad de los recursos humanos (máximo de 12.0 puntos) Deberá comprobar la preparación, y la cantidad de personal que se requiere para prestar el servicio, que serán evaluados de la siguiente manera:</p>	<p>SE ASIGNARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL SOLICITADO EN LA SECCIÓN IX NUMERALES 2.4, 4.3 Y 12.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL DOCUMENTO 27 DE LA SECCIÓN VI Y QUE ACREDITE TENER LA PREPARACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN IX DE LA CONVOCATORIA COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: (TOTAL DE PUNTOS DE 0 A 12 PUNTOS)</p>	<p>Desde 0.0 y hasta 12.0 puntos</p>
	<p>PERSONAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA</p> <p>Plantilla del personal. -</p> <p>4 1x Gerente de proyecto (certificado)</p> <p>SISTEMA HVAC:</p> <p>5 1x Especialista de diseño en Sistemas HVAC 6 1x Ingeniero residente supervisor de obra HVAC 7 1x Ingeniero de control HVAC 8 3x Técnico de instalación HVAC</p> <p>ACABADOS SANITARIOS:</p> <p>9 1x Jefe de acabados 10 1x Residente supervisor de acabados 11 1x Segurista 12 1x Arquitecto proyectista 13 1x Especialista en acabados sanitarios y pisos epóxicos 14 1x Electricista 15 1x Plomero 16 1x Pintor 17 1x Carpintero 18 1x Herrero 19 1x Aluminiero y vidriero 20 1x Oficial de obra 21 1x Ayudante de obra</p> <p>Deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria.</p> <p>Deberá acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos profesionales. Para lo cual deben contar con el <i>Título o grado de las Licenciaturas y cédula profesional en Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Biomédica, Ingeniera Mecánica, Arquitectura o a fines.</i></p>	<p>4.0</p>



	<p><i>Así mismo, deberá demostrar el dominio de herramientas relacionadas para desarrollar el servicio objeto de este procedimiento de contratación.</i></p> <p>CAPACITADORES</p> <p>El licitante deberá indicar el personal que impartirá las capacitaciones</p> <p>El personal que imparta las capacitaciones Deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria.</p> <p>Deberá acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos profesionales. Para lo cual deben contar con Título o grado en Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, Farmacia o a-fines, así mismo deberán acreditar certificados de preparación de mezclas estériles de bajo riesgo y curso de nutrición clínica Demostrar con una carta de ratificación que acredite que está para desarrollar proyectos de alta especialidad</p> <p><i>Así mismo, deberá demostrar el dominio de herramientas relacionadas para desarrollar el servicio objeto de este procedimiento de contratación, contar con experiencia de 5 años comprobable en centros de mezclas,</i></p> <p>PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantilla operativa de 27 personas para cubrir la operación diaria con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ➢ 10 químicos farmacéuticos clínicos los cuales cubrirán los tres turnos ➢ 4 distribuidores para cubrir los tres turnos ➢ 4 químicos de inspección ➢ 4 auxiliares de producción ➢ 2 supervisores ➢ 1 gerente del centro de Mezclas ➢ 2 Responsables de Calidad <p>Deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria.</p> <p>Deberá acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos profesionales.</p> <p><i>Así mismo, deberá demostrar el dominio de herramientas relacionadas para desarrollar el servicio objeto de este procedimiento de contratación, contar con experiencia de 5 años comprobable en centros de mezclas,</i></p> <p><i>Con base a la normatividad de confidencialidad, deberá de presentar un resumen del Curricular Vitae de al menos 5 personas (químicos farmacéuticos, distribuidores, administrativos) designadas al Hospital, donde se conste el conocimiento técnico para realizar las labores encomendadas en el manejo de la Central de Mezclas, adjuntando título y cédula profesional en el caso de los Químicos farmacéuticos.</i></p>	<p>4.0</p> <p>4.0</p>
	<p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. – (DOCUMENTO 59) Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en la licitación, se adjunten los pagos</p>	<p>De 0.0 a 6.0 puntos</p>



<p>B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 9.0 puntos)</p>	<p>provisionales 2021 de enero a diciembre, presentados ante el SAT o estados financieros dictaminados de 2021 firmados y que dentro de los mismos se acredite la capacidad de la empresa para sostener la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria, asignando el puntaje como sigue:</p> <p>La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 3.0</p> <p>La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 6.0</p>	
	<p>CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. - Para la acreditación de este sub-rubro, se revisará si además de lo manifestado en el DOCUMENTO 20.</p> <p>Se integra una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa, mediante la cual el licitante manifieste que cuenta con un sistema informático (software) para el manejo de inventario para central de las mezclas. 1.5</p> <p>Si presenta facturas o contratos de arrendamiento del sistema a nombre de licitante o derechos de autor del sistema informático (Software) emitido por Institución Pública facultada: 1.5</p>	<p>Desde 0.0 y hasta 3.0 puntos</p>
<p>C) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados (máximo de 1.0 punto)</p>	<p>PERSONAL DISCAPACITADO Se asignaran unidades porcentuales a este sub-rubro, si se acredita adjunto al formato solicitado en el DOCUMENTO NO. 13 que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (PD_i / PD_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i PD_i = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i PD_{max} = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)</p>	<p>1.0</p>



<p>D) Participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (máximo de 1.0 punto)</p>	<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.- Se asignaran unidades porcentuales a este sub-rubro, si se acredita adjunto al formato solicitado en el DOCUMENTO No. 9, que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual. <i>(Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p>	<p>1.0</p>
<p>E) Condiciones adicionales (máximo de 1.0 puntos)</p>	<p>PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO.- Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO NO. 14 y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita <i>(Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p>	<p>1.0</p>

<p>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. - (MÁXIMO DE 16.0 PUNTOS)</p>		
<p>SUBRUBRO</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>PUNTAJE</p>
<p>A) Experiencia del licitante (máximo 10.0 puntos)</p>	<p>EXPERIENCIA DEL LICITANTE. - Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar CONTRATOS (DOCUMENTO 24) que acrediten su experiencia. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 1 año y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje.</p> <p>Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del licitante i AE_i= Años de experiencia acreditados por el licitante i E_{max}= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ)</p>	<p>10.0</p>
<p>B) Especialidad del licitante (máximo 6 puntos)</p>	<p>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. - Si además de presentar contratos, conforme a lo solicitado en el DOCUMENTO NO. 24, se acredita contar con experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria,</p>	<p>Desde 0.0 y hasta 6.0 puntos</p>



	<p>tanto en Instituciones Públicas, Privadas y/o Asociaciones Público Privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 1 a 2 Hospitales públicos y/o privados y/o APP se asignarían: 3.0 - Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 3 a 5 Hospitales públicos y/o privados y/o APP se asignarían: 6.0 <p>Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</p>	
--	---	--

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)		
SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Metodología para la prestación del servicio (máximo 12.0 puntos)	<p>Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos en esta convocatoria, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará la propuesta del licitante participante relativo a la presentación de la Propuesta Técnica, en la que se obtendrán puntos conforme a los siguientes criterios:</p>	De 0.0 a 12.0 puntos
	<p>METODOLOGIA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Para la acreditación de este sub-rubro, se otorgarán puntos al licitante que presente de manera detallada lo solicitado en el DOCUMENTO NO. 21, además de lo solicitado en la sección IX de esta convocatoria</p>	8.0
	<p>PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE El licitante, debe presentar el Plan de Trabajo para atender en tiempo y forma los servicios solicitados, acorde a la metodología propuesta.</p>	2.0
	<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Para la asignación de estos puntos, se deberá indicar claramente que además de presentar lo solicitado en el DOCUMENTO 27 se presenta el 100% de la plantilla que se requiere para la prestación del servicio</p> <p>El licitante, debe presentar la Estructura Organizacional de su Empresa, en la que se especifique cargo, nivel de cada empleado, así como en su caso el personal externo respectivo.</p>	2.0

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 8.0 PUNTOS)



SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumplimiento de contratos (máximo 8.0 puntos)	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá demostrar documentalmete tener más contratos cumplidos satisfactoriamente (a partir de 1 contrato) mismos que deberán estar relacionados con el objeto de la presente convocatoria (DOCUMENTO 26)</p> <p>Considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 y máxima de 5 cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al licitante y/o liberación de garantía del servicio prestado las cuales corresponda a los documentos presentados como experiencia del LICITANTE Documento 24</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción) b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (CCi/CCmax) Pmax, donde: Pi= puntos del licitante i CCi= Número de contratos cumplidos del licitante i CCmax= Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	8.0

	Total de puntos	60
Capacidad del licitante		24
Experiencia y especialidad del licitante		16
Propuesta de trabajo		12
Cumplimiento de contratos		8

- EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su**



evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

• EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 30 de los 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- b. El HOSPITAL adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.
- d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:



$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

GENERALIDADES

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- B. Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C. En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre



de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del HOSPITAL.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación mediante el sistema compraNet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación mediante el sistema CompraNet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación, el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

CANCELACIÓN DE LA PARTIDA.

Se podrá cancelar la partida, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

SUSPENSIÓN TEMPORAL.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:



- A) Se presume que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presume la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública ó el Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA LICITACIÓN.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1 Escrito de facultades suficientes para comprometerse



Doc 2, acreditamiento de personalidad jurídica, etc.

DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**



- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar declaración de integridad **Documento 4 Anexo 5** y manifiesto de no existir impedimento para participar **Documento 3 Anexo 4** por cada uno de los miembros de la agrupación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requerido el **ANEXO No. 6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los LICITANTES.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.



- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No. 14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No. 14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.29 y 2.1.37, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema CompraNet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal.



NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de “gran empresa”, favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”** (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.
- Que el documento este vigente

DOCUMENTO 12- (OBLIGATORIO) “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL”. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.
- Que el documento este vigente

DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de



ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO No. 7 “Descripción técnica del Servicio”** Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida que se oferte, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación, partida y subpartida a la que corresponde deberá incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:



Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de **ANEXO No. 7**, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados en la Sección IX para la prestación del servicio solicitado.

DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” Desglose del Documento 15 en formato “Excel” mediante el cual se especifiquen los datos del servicio, como son: descripción, unidad de medida, normas, registro sanitario y nombre de fabricante o cualquier otro que el licitante estime conveniente **ANEXO No. 7 BIS**

Se deberán considerar el total del SERVICIO que se solicita para cada subpartida en la sección IX. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE)

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue al modelo de **ANEXO No. 7 BIS**, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que haya sido remitido en formato Excel.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el **Documento 15**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se enlisten de manera clara, precisa y al 100 por ciento, lo requerido para el servicio y que éstos contengan los datos siguientes: marca, país de origen, grado de contenido nacional y “fabricado por...”.
- Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados para la prestación del servicio

DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) “CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD”. El licitante deberá presentar documento legible, del (los) certificado(s) vigente(s) de calidad que amparen que están certificados para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria.

Lo anterior, deberá contar con una vigencia que no sea mayor a 3 años de antigüedad, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento sea legible.
- Que estén expedidos por una Institución acreditada para emitir los certificados
- Que estén referidos a alguno de los procesos señalados
- Que se encuentren acreditados a nombre del licitante.

DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”.



Manifiesto bajo protesta de decir verdad **en papel membretado**, en donde manifieste que la prestación del servicio objeto de la convocatoria:

cumple con las **NORMAS solicitadas en el inciso d) de la sección II** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. **LA-012NAW001-E259-2022** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, además deberá relacionar las normas con su título y hacer referencia a la sub-partida a la que pertenece (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que “cumple con las **NORMAS solicitadas en el inciso d) de la sección II** de la presente convocatoria”
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que se relacionen las normas con su título y hacer referencia a la sub-partida a la que pertenece
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) “CARTA COMPROMISO PARA EL TRAMITE DE LICENCIAMIENTO”. Deberá entregar carta compromiso firmada por el representante legal, EN PAPEL MEMBRETADO según modelo de **ANEXO No. 18 (Sección VIII)** de la convocatoria, donde el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, de que, en caso de resultar adjudicado, y una vez que haya concluido con lo solicitado por el hospital en las subpartidas 1, 2, 3 Y 4 **es decir, con la implementación de la central de mezclas in situ bajo la modalidad de dosis medida de medicamentos, antimicrobianos, oncológicos y nutricionales, y por de facto debe cumplir con la norma número NOM-249-SSA1-2010** presentará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión el acuse de inicio del trámite para la obtención de la Licencia Sanitaria a nombre del Hospital Juárez de México y expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos. (**ANEXO No. 18**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente requerido y conforme al modelo del **Anexo No. 18**.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”,
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que:

en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria (**ANEXO No. 15**). Así mismo deberá estar integrado por los siguientes documentos.

- a. Herramientas, equipos de respaldo.

- b. Descripción de infraestructura para la atención de solicitudes del servicio.

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que corresponda al formato denominado Anexo No. 15, de la sección VIII de la Convocatoria.
- Que haya entregado lo solicitado en el inciso a y b de este documento

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) “METODOLOGIA DE TRABAJO”: En hoja membretada deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece EL LICITANTE, **(ESCRITO LIBRE)**. Deberá anexar: metodología, plan de trabajo, organigramas y cualquier otro documento que integre su propuesta de trabajo.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA. La forma en que el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones prevista en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que se encuentre en hoja membretada.

DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) “CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR, QUE INCLUYAN LA IMAGEN FOTOGRÁFICA”. El licitante deberá integrar a su propuesta lo solicitado en el inciso j) de la sección II. Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que los documentos correspondan a cada una de las subpartidas que conforman la partida única.
- Que se encuentren debidamente referenciados a cada una de las subpartidas que conforman la partida única
- Que los documentos estén perfectamente legibles.

Nota: Se deberá anexar un archivo por cada sub-partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida ejemplo:



Doc 23 Partida Única - Subpartida 1, No. consecutivo y nombre del bien



Doc 24 Partida Única - Subpartida 2, No. consecutivo y nombre del bien etc.....



La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE POSIBLE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN O MIGRACIÓN DE SISTEMAS EN EQUIPOS DE COMPUTO. Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en el que manifieste que, en caso de llevar a cabo mantenimiento, actualización o migración del sistema en los equipos de cómputo, el licitante se compromete a notificar al administrador del contrato por lo menos 5 días hábiles de antelación al proceso, y a presentar un plan de manejo, con el objetivo de que la operación no se vea alterada y las entregas se realicen en tiempo y forma. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- El documento sea legible y se presente en hoja membretada.
- Firma autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apege a lo solicitado.

DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” Contrato(s)/pedido(s) a nombre del LICITANTE tanto de instituciones públicas, privadas y/o asociaciones público privadas, **EN PAPEL MEMBRETADO** de quien expide estos documentos, que acrediten en conjunto o por separado **al menos 12 meses** de experiencia en servicios similares al objeto de la presente convocatoria con una antigüedad no mayor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta. **(DOCUMENTOS LEGIBLES).**

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se encuentren legibles en cada una de sus hojas.
- Que estén a nombre del LICITANTE.
- Que corresponda a experiencia en la prestación del servicio de la partida única.
- Que acredite al menos 12 meses de experiencia.
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO). “CURRICULUM VITAE” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita, así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE).**



Evaluación:

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.
- Se verificara la estructura, capacidad del licitante para prestar el servicio solicitado

DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO”, en papel membretado del cliente o clientes quienes expidan estos documentos los cuales deberán estar relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y expedidas por los clientes de cada uno de los contratos tanto de instituciones públicas, privadas y/o asociaciones público privadas que presente en el **Documento No. 24** (las cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) (**ANEXO No.13**).

Evaluación:

En caso de presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará que:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la prestación del servicio similar al requerido en la presente convocatoria.
- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 25, Secciones VI).
- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 25, Secciones VI).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Nota: Por cada contrato presentado en el Documento 24, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO).- “PLANTILLA DEL PERSONAL”.- El licitante deberá entregar escrito firmado por la persona facultada legalmente para ello en el que manifieste que cuenta con la **plantilla de personal** para poder prestar el servicio objeto de la presente convocatoria con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, y que entregará al administrador del contrato **cada dos meses**, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el Hospital. (**DOCUMENTO LEGIBLE**)



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada dos meses copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado en la sección IX de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación
- Que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO”: Documento **en papel membretado** debidamente firmado por el representante legal mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cumplirá con lo siguiente (**ESCRITO LIBRE**):

1.Brindará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en las “SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6; la capacitación se impartirá en los términos de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 4.5 de la subpartida 4 de la sección IX de la presente convocatoria, la cual estará relacionada tanto con los procesos, procedimientos, calificación de personal y el servicio de mezclado de dosis medida de medicamentos antimicrobianos, oncológicos, y nutricionales parenterales.

2.Cumplirá con los tiempos establecidos dentro de su propuesta técnica.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente.



DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en el que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital, en las cuales se prestará el servicio y se realizará el suministro. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración: **(ANEXO No. 21)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que cuente con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo 21**.
- Que sea legible y esté firmada por el representante legal de la empresa
- Que se encuentre en hoja membretada y que contenga la fecha de expedición

DOCUMENTO 31.- (OPCIONAL) “ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital en las cuales se prestará el servicio y se realizará la prestación del servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE **(ANEXO No. 20)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento del acta sea legible
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa)
- Que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo No. 20**.

DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS”

Documento en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

1.Implementará los procesos y procedimientos que van desde el diseño y desarrollo de la central de mezclas, hasta el cumplimiento y satisfacción de todos los requerimientos normativos y estándares de calidad que garanticen la eficacia y seguridad de las mezclas preparadas dentro de las instalaciones del Hospital, con el fin de la obtención de la licencia sanitaria.

2.Cumplirá los tiempos establecidos dentro de su propuesta técnica.

3.En caso de no cumplir en tiempo y forma esta de acuerdo se le apliquen las penas convencionales y deductivas establecidas en la sección III incisos n) y o) respectivamente.

(ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.



- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) “PROPUESTA ECONÓMICA” en papel membretado del licitante, avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre, el cargo y la firma autógrafa en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO No. 8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los **precios fijos durante la vigencia del contrato.**

La cotización del servicio deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Asimismo, deberán incluir el total de los recursos humanos, mobiliario y en general de equipamiento necesario para la operación administrativa del servicio, de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo No. 8).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” Integrar en formato “Excel” mediante el cual se especifiquen los datos de cada una de las subpartidas de la partida única y que a considere el licitante que deberá desglosar como son: precio unitario, subtotales y **UTILIZAR LOS CONCEPTOS DE CADA SUBPARTIDA QUE SE OFERTE. (ARCHIVO EN FORMATO EXCEL)**

Se deberán considerar el total de los requerimientos que se solicitan para cada sub-partida. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que haya sido remitido el documento
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en las subpartidas y demás información relacionada con el modelo de ANEXO No. 8.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que coticen el 100 por ciento la prestación del servicio y por cada subpartida, y que éstos contengan los datos siguientes: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos.

DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE GARANTIA DE PRECIOS” firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No. 19 (sección VIII)** de la convocatoria, donde



el Licitante **en papel membretado** bajo protesta de decir verdad se comprometa a:

mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, asimismo, en caso de que éste se amplíe posterior al término de su vigencia original, dicha ampliación podrá ser de hasta un 20% del monto máximo establecido originalmente, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 47 fracción II segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 85 fracción I segundo párrafo de su Reglamento.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA” Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:

en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 5 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de alguna falla inherente a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil) **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 37.- (OBLIGATORIO) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del **ANEXO No. 22** de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas
- Que integre los conceptos contemplados en la metodología para la prestación del servicio.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello.

Documento 38.- (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la formación de la sociedad interesada; en caso de ser persona física, presentar documento escaneado del original del acta de nacimiento del interesado. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.

DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la designación del poder a un representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.

DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.10124/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2020. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:



Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea vigente.
- Que sea legible.

DOCUMENTO 43.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. Carta compromiso en papel membretado del proveedor del servicio, donde se exprese que:

dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza para garantizar, ante el Hospital Juárez de México, el cumplimiento del contrato que pueda derivar de la presente convocatoria (cuando aplique), conforme al modelo del **Anexo 9. (ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO).- “CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”. (DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO).- “CARTA CORREO ELECTRÓNICO”. Carta en papel membretado del proveedor del servicio, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 46.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL”. Carta en papel membretado del proveedor del servicio, donde informe su domicilio fiscal actual. **(ANEXO No. 23)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 23**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 47.- (OBLIGATORIO).- “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”. Carta en papel membretado del proveedor del servicio. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en



materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. **(ANEXO No. 24).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 24**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 48.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. Carta en papel membretado del proveedor del servicio, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO No. 25).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 25**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 49.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada con una antigüedad no mayor a 3 meses, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verificará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:



	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
	NO. DE COMPROBACIÓN: 2017090212112600070
	RFC : 0000100000404000210
	No. DE CERTIFICADO
	MANIFIESTO DE PARTICULARES CIUDAD DE MÉXICO 05/02/2017
	YESCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
<p>Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, subcontratación y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo mes en el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.</p> <p>El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 12217, con caracteres de autenticidad e5 26 41 e1 26 4d bc bd 29 66 30 ef f1 c2 de 59, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.</p> <p>Caracteres de autenticidad del acuse : 57 ed e3 fa 61 14 6a c7 76 b7 47 cd b9 4f 46 c6</p>	
Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés	

Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del LICITANTE.

DOCUMENTO 50.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA” Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, **en papel membretado**, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a “mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el servicio, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación del mismo por parte de todas las áreas que, en su caso, se encuentren involucradas en la prestación de este servicio, manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en el desarrollo del servicio” **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 51.- (OBLIGATORIO) “ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA” El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 52.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES) “CARTA DE RESPALDO DEL(OS) FABRICANTE(S)”: en caso de que el



licitante no sea fabricante de los insumos a suministrar, deberá entregar al menos el 75% de cartas escaneadas de los originales en papel membretado y con firma autógrafa del fabricante, ó en su caso de distribuidor(es) mayorista(s) signado por el responsable de ventas a Gobierno, Director General de la Empresa o Representante Legal, en donde:

Manifieste su apoyo al licitante para el suficiente abastecimiento de los insumos solicitados en la presente convocatoria, especificando el número del procedimiento de licitación que nos ocupa; así mismo deberá manifestar con cual norma oficial cumple la fabricación de los insumos solicitadas en el cuerpo de esta convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

NOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
ISO14644-1	Demstrar apego. Salas limpias y locales anexos controlados. Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire mediante la concentración de partículas.
NOM-220-SSA1-2002	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos.
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que presente escrito de cada una de los bienes que integran las sub-partidas aplicables ofertadas.
- Para cumplir con este punto deberá presentar el 75% en Cartas de Apoyo.

DOCUMENTO 53.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES) “ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE” para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, En caso de que el licitante sea el fabricante de los BIENES requeridos para los servicios deberá presentar escrito en PAPEL MEMBRETADO, en el que se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que:

cuenta con la capacidad de producción y surtimiento suficiente para garantizar la adjudicación que derive de esta licitación, así como que la fabricación de insumos necesarios para la prestación del servicio y especificar con cual Norma Oficial Mexicana cumplen cada unos de los insumos, señaladas en el cuerpo de esta convocatoria **(ESCRITO LIBRE)**.

NOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.



NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
ISO14644-1	Demostrar apego. Salas limpias y locales anexos controlados. Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire mediante la concentración de partículas.
NOM-220-SSA1-2002	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos.
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Firma autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apege a lo solicitado.
- Que se enuncien el total de los bienes requeridos para el servicio.

DOCUMENTO 54.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE DOCUMENTAR EL DISEÑO DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ASEPTICA DEL CENTRO DE MEZCLAS” Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que,

en caso de resultar adjudicado, El diseño de las instalaciones del Área Aséptica del Centro de Mezclas será documentado a través de verificaciones por parte del “LICITANTE”, en cada una de ellas se confirmará el adecuado diseño de las instalaciones, usando la información recopilada de documentos tales como los catálogos de conceptos descritos en las SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y cumpliendo los puntos solicitados en el punto 1.2 de la subpartida 1 de la sección IX de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 55.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE LISTADO DE PERSONAL” Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que,

en caso de resultar adjudicado, al día hábil siguiente de la notificación del fallo proporcionará un listado del personal a su cargo, que laborará dentro del Hospital y mantendrá su plantilla de empleados completa y notificará por escrito al administrador del contrato cualquier cambio que realice por rotación de su personal. En este sentido, previo a la entrada, sustitución y/o cambio de algún empleado, el licitante adjudicado deberá proporcionar el currículum de los empleados, mismos que deberán cumplir con el perfil, experiencia y especialidad requerido como se detalla en la **subpartida 2. Punto 2.4 de esta convocatoria. (ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se exprese lo solicitado.



- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 56.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS ESTABLECIDOS” Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que,

en caso de resultar adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la subpartida 1, 2 Y 3 (junio, julio, agosto y septiembre) en un tiempo no mayor a 120 días naturales a partir de la notificación del fallo por lo cual el acondicionamiento del área deberá trabajarse 24 horas x 7 días de la semana. Para las subpartidas 4 y 5 en un máximo de 90 días naturales (septiembre, octubre y noviembre) y
Subpartida 6: a partir de diciembre 2022 .(**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 57.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE INSTALACION DE SISTEMAS CRITICOS” Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que,

en caso de resultar adjudicado, proporcionará e instalará los sistemas críticos, HVAC, ÁREAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO, sin costo alguno para el Hospital, garantizando su correcta operación y funcionamiento conforme a las normas mencionadas de forma enunciativa mas no limitativa en la SUBPARTIDA 4 (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 58.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE INSTALACION DE SISTEMAS CRITICOS” Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado (**ESCRITO LIBRE**):

1. 1 día posterior a la notificación del fallo iniciará las adecuaciones necesarias para el inicio de la operatividad y una vez que se cuente con la central de mezclas in situ se coordinará con la empresa saliente y el hospital, con la finalidad de garantizar que el servicio no sea interrumpido en la transición.
2. Por ningún motivo suspenderá “EL SERVICIO” durante el tiempo que dure el contrato.
3. La solicitud de las mezclas (antimicrobianos, oncológicos y nutricionales) se realizará a través de medios electrónicos de comunicación para lo cual instalará los equipos de



- cómputo requeridos para emitir la solicitud; y el sistema de información (software) y programas de cómputo asociados.
4. En el caso de que se requiera llevar a cabo mantenimiento, actualización o migración del sistema tendrá la obligación de llevar a cabo una reunión para la notificación del mismo así como presentar un plan de manejo para dicho proceso por lo menos con 5 días hábiles previos al proceso, el área administradora del contrato
 5. Dará atención del servicio durante las 24 horas todos los días naturales que dure la vigencia del contrato, así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el Hospital durante el tiempo necesario; en el horario que el Hospital lo requiera.
 6. Que el servicio de preparación de mezclas cumplirá con todos los requisitos solicitados en la subpartida 6 de la sección IX de la presente convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 59.- (OBLIGATORIO) “PAGOS ANTE EL SAT” El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica:

Los pagos provisionales 2021 de enero a diciembre, presentados ante el SAT o estados financieros dictaminados de 2021 firmados y que dentro de los mismos se acredite la capacidad de la empresa para sostener la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria. (**DOCUMENTOS LEGIBLES**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que correspondan al año solicitado
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- La capacidad de la empresa para sostener la propuesta presentada.

DOCUMENTO 60.- (OBLIGATORIO) “PROPIEDAD DEL HOSPITAL” Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

Al término de la vigencia del contrato, está obligado a retirarse del Hospital, en un plazo no mayor a **5 días naturales, reconociendo que todo lo contenido en la central de mezclas IN SITU pasará a ser propiedad del hospital (recursos técnicos: equipamiento, software, contar con base de datos y código fuente para ser manejado por la Institución) (ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se exprese lo solicitado.



- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 61.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS” Carta compromiso en papel membretado del proveedor del servicio, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, conforme al modelo del **(ANEXO 16)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA:

- I. La convocatoria a la LICITACIÓN, y las juntas de aclaraciones.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la LICITACIÓN.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el LICITANTE haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el LICITANTE a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. :LA-012NAW001-E259-2022

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO NO. 3)		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (ANEXO NO. 6)		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO NO. 14).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO) "MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)" (ANEXO NO. 12)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO) "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
14	DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO" (ANEXO NO. 7)		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO" (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE) (ANEXO NO. 7 BIS)		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) "CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD" (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ESCRITO LIBRE)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) “CARTA COMPROMISO PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO” (ANEXO NO. 18)		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” (ANEXO No. 15)		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) “METODOLOGIA DE TRABAJO”: (ESCRITO LIBRE)		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) “CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR, QUE INCLUYAN LA IMAGEN FOTOGRÁFICA”. (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE POSIBLE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN O MIGRACIÓN DE SISTEMAS EN EQUIPOS DE COMPUTO. (ESCRITO LIBRE)		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) “CURRICULUM VITAE” (ESCRITO LIBRE).		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO” (ANEXO NO.13).		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO). - “PLANTILLA DEL PERSONAL” (DOCUMENTO LEGIBLE)		
28	DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” (ESCRITO LIBRE).		
29	DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO” (DOCUMENTO LEGIBLE).		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL” (ANEXO NO. 21)		
31	DOCUMENTO 31.- (OPCIONAL) “ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL” (ANEXO NO. 20).		
32	DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS” (ESCRITO LIBRE).		
33	DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) “PROPUESTA ECONÓMICA” (ANEXO NO. 8)		
34	DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL).		
35	DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE GARANTIA DE PRECIOS” (ANEXO NO. 19)		
36	DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA (ESCRITO LIBRE).		
37	DOCUMENTO 37.- (OBLIGATORIO) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” (ANEXO NO.22)		
38	DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) “ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA)” (DOCUMENTO ESCANEADO)		
39	DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) “PODER NOTARIAL” (DOCUMENTO ESCANEADO).		
40	DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) “OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)” (DOCUMENTO ESCANEADO).		
41	DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)” (DOCUMENTO ESCANEADO)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
42	DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) "COMPROBANTE DE DOMICILIO" (DOCUMENTO ESCANEADO).		
43	DOCUMENTO 43.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". (ESCRITO LIBRE)		
44	DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO) "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
45	DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO) "CARTA CORREO ELECTRÓNICO". (ESCRITO LIBRE)		
46	DOCUMENTO 46.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL". (ANEXO NO. 23)		
47	DOCUMENTO 47.- (OBLIGATORIO) "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD". (ANEXO NO. 24)		
48	DOCUMENTO 48.- (OBLIGATORIO). - "CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA". (ANEXO NO. 25)		
49	DOCUMENTO 49.- (OBLIGATORIO) "ACUSE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE NO ACTUALIZACION DE CONFLICTO DE INTERES" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
50	DOCUMENTO 50.- (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA" (ESCRITO LIBRE).		
51	DOCUMENTO 51.- (OBLIGATORIO) "ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR" EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
52	DOCUMENTO 52.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES) "CARTA DE RESPALDO DEL(OS) FABRICANTE(S) (ESCRITO LIBRE).		
53	DOCUMENTO 53.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES) "ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE" (ESCRITO LIBRE).		
54	DOCUMENTO 54.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE DOCUMENTAR EL DISEÑO DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ASEPTICA DEL CENTRO DE MEZCLAS" (ESCRITO LIBRE).		
55	DOCUMENTO 55.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE LISTADO DE PERSONAL" (ESCRITO LIBRE).		
56	DOCUMENTO 56.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS ESTABLECIDOS" (ESCRITO LIBRE).		
57	DOCUMENTO 57.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE INSTALACION DE SISTEMAS CRITICOS" (ESCRITO LIBRE).		
58	DOCUMENTO 58.- ((OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE INSTALACION DE SISTEMAS CRITICOS" (ESCRITO LIBRE).		
59	DOCUMENTO 59.- (OBLIGATORIO) "PAGOS ANTE EL SAT" (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
60	DOCUMENTO 60.- (OBLIGATORIO) "PROPIEDAD DEL HOSPITAL" (ESCRITO LIBRE).		
61	DOCUMENTO 61.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS" ANEXO No. 16		

FO-CON-09



ANEXO 2.- FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
(PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E259-2022,
SERVICIO _____”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

Atentamente

<hr/> Nombre del representante legal y Cargo en LA EMPRESA
--

<hr/> Nombre de la Empresa

<hr/> Firma Autógrafa.

Deberá enviar a través del sistema CompraNet una versión en “PDF” firmada y **un archivo en programa Word.**



ANEXO 2a INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.



ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: _____ (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, motivo de la reforma):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 202__.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO



**ANEXO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

CIUDAD DE MEXICO., a _____ de _____ de 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
_____.

Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACION DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [___] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [___] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [___] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____
Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [___] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [___] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [___] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____
Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo para la prestación del servicio consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del _____

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del participante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.
(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:
Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:
(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]
[Representante Legal]

COMPAÑÍA [_____]
[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
ÚNICA	“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.”	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento Se deberá describir de manera clara y precisa la metodología de trabajo en el servicio requerido, las características solicitadas, los puntos correspondientes a las: actividades, descripción y frecuencia de los servicios.

Periodo de ejecución <u>Del 01 de junio del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.</u>
--

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 BIS.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

<p align="center">Ciudad de México, a _____ de _____ de 202____.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.</p> <p>Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p align="center">Hoja No.____ de ____</p>
--	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

PARTIDA UNICA

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN	

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZON SOCIAL

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 8.- RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.”
(EN PAPEL MEMBRATADO DEL INTERESADO)

PARTIDA	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
ÚNICA	SUBPARTIDA 1 Diseño y desarrollo de la Central de Mezclas			
	SUBPARTIDA 2 Acondicionamiento de áreas			
	SUBPARTIDA 3 Instalación de sistemas críticos HVAC, Áreas, Equipos y Mobiliarios			
	Calificaciones de Sistemas críticos HVAC, Áreas y Equipos			
	SUBPARTIDA 4 Implementación de procesos, procedimientos y capacitación / calificación del personal			
	SUBPARTIDA 5 Proceso de licenciamiento			
	SUBPARTIDA 6 Servicio de preparación de mezclas estériles			
	SUBTOTAL			
	I.V.A.			
	TOTAL			

Atentamente

(Nombre de la persona legalmente facultada)

(Cargo en la empresa)

(Firma)

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ:

- ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISCA (DE ACUERDO AL CASO).
- EN HOJA MEMBRATADA (CUANDO APLIQUE).
- MENCIONAR EL TIEMPO EN QUE PRESTARA EL ERVICIO
- SEÑALAR LA VIGENCIA DE LA COTIZACION.
- COTIZAR EN MONEDA NACIONAL (MXN).

ANEXO 9

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 10.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO NO. 11.- MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO (CERRADO) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (OBJETO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "EL HOSPITAL" Y, POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, con última fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre del 2019, en el que a la letra señala que "El Hospital Juárez de México, tiene por objetivo primordial, la atención médica de calidad, proporcionando servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, proporcionando servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, así como la generación de investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados para poder brindar apoyo al Sistema Nacional de Salud, y su ámbito de acción comprende todo el territorio nacional". Esta Institución celebra el presente instrumento jurídico, toda vez que se requiere (objeto de contratación).

(AGREGAR HECHOS, SUCESOS, PROGRAMAS, MANDATOS, QUE DAN ORIGEN A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS Y QUE PARA FINES DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEBE ATENDER "EL HOSPITAL"

Que mediante el oficio _____, de fecha _____ de 2022, el (área solicitante), en su calidad de área requirente en "EL HOSPITAL", solicitó al Jefe del Departamento de Abastecimiento la contratación objeto del presente contrato.

DECLARACIONES

1. "EL HOSPITAL" declara que:

1.1. "EL HOSPITAL", de conformidad con los artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. De conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de "EL HOSPITAL", con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, en su Capítulo III de los contratos, numeral III.2 bases, inciso B, y conforme a la Escritura Pública No. 222, 751 de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del notario público No. 35, suscribe la C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, en su carácter de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, con RFC _____, es la persona servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de

junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL", en su Capítulo III de los contratos, numeral III.3 lineamientos, apartado III.3.9 Supervisión y control para la recepción de los bienes y servicios, secciones A. De bienes y B. Servicios, suscribe el presente instrumento la o el (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (RFC DEL ADMINISTRADOR), facultado para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Ter, fracción V y IX del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, con su nombramiento de fecha XX de XX de XXX, el cual le fue expedido por el Director General del Hospital Juárez de México, Dr. Gustavo Esteban Lugo Zamudio, y con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL" en su Capítulo II de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y/o contratación de servicios, numeral II.3 lineamientos, apartado II.3.3 Certificación Presupuestal y Capítulo III de los contratos, numeral III.2 bases, inciso D, suscribe el presente instrumento la MTRA. SHEYLA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, con RFC _____, quien se encuentra facultada para suscribir los contratos, supervisar que la captación y el ejercicio de los recursos propios fiscales y externos se realicen en apego a la normatividad vigente, así como firmar de manera mancomunada el pago a proveedores de bienes y servicios para el control de los recursos asignados, y otorgar de todos los contratos conforme al presupuesto autorizado por la SHCP, la autorización de suficiencia presupuestal.

1.5. De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL" en su Capítulo III de los contratos, numerales III.2 bases, inciso E y III.3 lineamientos, suscribe el presente instrumento el Lcdo. EMILIO MORALES TIRADO, en su carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, con RFC _____, está facultado para elaborar y tramitar la formalización de contratos y establecer en el mismo las condiciones al que se sujetaran los bienes, servicios y o arrendamientos adquiridos, de conformidad con la normatividad vigente.

1.6. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Quarter, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México y con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL" en su Capítulo III de los contratos, numeral III.2 bases, inciso C, suscribe el presente instrumento la Lcda. ANA LUISA OLIVERA GARCÍA, en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, RFC _____, quien se encuentra facultada para supervisar la emisión y suscripción de contratos y convenios; que se deriven de los procesos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas, conforme a la normatividad vigente.

1.7. Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____, realizado amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y _____ de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

1.8. "EL HOSPITAL" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) , de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _____.

1.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HJM050127AD0

1.10. Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona (FISICA O MORAL) legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. XXXX, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Número _____ de la Ciudad de _____, denominada (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Cuyo objeto social es, entre otros, _____.

2.2. La o el C. _____, en su carácter de (Representante legal o apoderado legal), cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Testimonio Notarial número _____, expedido por el notario público número _____, de la Ciudad de _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL HOSPITAL", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "ELPROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR).

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" la prestación del servicio (OBJETO DEL CONTRATO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.7 de las declaraciones de este instrumento jurídico y que se detallan en el (los) Anexo(s) del presente contrato, mismo(s) que firmado(s) por las partes forman parte integrante de este contrato, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertase(n).

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

el monto total es por la cantidad de \$XXXX (XXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición XXXX, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL HOSPITAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL HOSPITAL", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Lo anterior, considerando el calendario de pagos establecido como sigue:

NÚMERO DE PAGO	FECHA
1er. Pago	15 de diciembre de 2022.
2do. pago	31 de diciembre de 2022.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la prestación del servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a la prestación del servicio facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de la prestación del servicio y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello de "EL HOSPITAL" y firma del (administrador del contrato), con el número de alta o identificación correspondiente.

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, de la Institución Bancaria _____ a nombre de (proveedor), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

Asimismo, en el presente contrato no aplican anticipos.

El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL" para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del _____ y hasta el _____, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL HOSPITAL" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal.

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL HOSPITAL", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ANTICIPOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula séptima.

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL

HOSPITAL", –Una póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. para responder por los defectos, y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, "EL PROVEEDOR" en los términos señalados en este instrumento jurídico, sus convenios modificatorios y sus respectivos anexos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Así mismo, podrá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original en el Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

se anexa al presente contrato el MODELO DE POLIZA DE FIANZA que deberá entregar "EL PROVEDOR" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y último párrafo y 49 fracción II, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 de su Reglamento, se expedirá fianza a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y conforme a las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Así mismo, podrá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, sus convenios modificatorios y sus anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta,
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la afianzadora o la Aseguradora se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldosa cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;

9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, se anexa al presente contrato el MODELO DE POLIZA DE FIANZA que deberá entregar "EL PROVEDOR" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

De no cumplir con dicha entrega, "EL HOSPITAL" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "EL HOSPITAL" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL HOSPITAL" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL HOSPITAL", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Suministrar o prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL HOSPITAL" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, deducciones y/o sanciones estipuladas en las Cláusulas VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA SEXTA, respectivamente, según la omisión de la que se trate.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
3. Extendera "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte de "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El suministro de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL HOSPITAL" en el anexo.

El suministro de los servicios se realizará en el domicilio señalado en el anexo y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del servicio, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante el suministro de los servicios estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los servicios, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL HOSPITAL"

El suministro de los servicios, el objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los datos y especificaciones descritas en el anexo, y a las obligaciones descritas en la Cláusula octava.

Asimismo, "EL HOSPITAL" proporcionará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la contratación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de "EL HOSPITAL"

Una vez que el proveedor, haya concluido con lo solicitado en las SUBPARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 es decir, con la implementación de la central de mezclas in situ bajo la modalidad de dosis medida de medicamentos, antimicrobianos, oncológicos y nutricionales, conjuntamente con el HOSPITAL y por de facto debe cumplir con la norma número NOM-249-SSA1-2010 deberá OBTENER "LA LICENCIA SANITARIA PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU DE EL HOSPITAL", para lo cual el Hospital proporcionara la información necesaria para realizar las gestiones pertinentes.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar la visita de verificación sanitaria a la COFEPRIS. Esta visita se realiza para comprobar en el establecimiento el cumplimiento de las buenas prácticas de preparación de las mezclas estériles, evidencia que se documenta en un acta cerrada, que es un documento que cuenta con todos los requisitos que el establecimiento debe cumplir como mínimo para asegurar la calidad de la preparación de las mezclas estériles, dichos requisitos son todos los contemplados en el documento COS-DESVS-P-01-M-01-AC-10. Acta de verificación para establecimientos dedicados a la preparación y dispensación de mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas.

"EL SERVICIO" deberá cumplir con la NOM-249-SSA1-2010 y, en su caso, con la Ley general de Salud,

Reglamento de Insumos para la Salud, Farmacopea de los Estados Unidos, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato el proveedor entregará un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el PROVEEDOR ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el anexo.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" procederá a la devolución de la prestación del servicio a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad al suministro del servicio, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación de los servicios requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL HOSPITAL" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL HOSPITAL" no estará obligado a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL HOSPITAL" a responder por los defectos, vicios ocultos, y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, "EL PROVEEDOR" en los términos señalados en este instrumento jurídico, sus convenios modificatorios y sus respectivos anexos.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL HOSPITAL", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento:

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que causen a "EL HOSPITAL" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de "EL HOSPITAL" incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

motivo de la adquisición de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "ELHOSPITAL".

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "ELPROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL HOSPITAL" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione a "EL HOSPITAL" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL HOSPITAL" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "ELPROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL HOSPITAL".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL HOSPITAL" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL HOSPITAL" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL HOSPITAL" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a "EL HOSPITAL", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

"EL HOSPITAL" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), en su carácter de (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios.

Asimismo, "EL HOSPITAL" sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios será recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción conforme a la tabla que más adelante se detalla, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deductivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	% DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando el licitante adjudicado no proporcione la <u>capacitación al personal</u> que el Hospital estime conveniente	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante	Por cada persona no capacitada	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Cuando El personal que preste el servicio <u>no cumpla</u> con lo establecido por el licitante adjudicado en cuanto a <u>uniformes, credenciales, asistencia del personal, reglamentos y reglas de carácter general</u> dentro de las instalaciones del Hospital.	Al día siguiente de la notificación del fallo	Por cada persona que no cumpla con lo establecido	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Cuando el licitante adjudicado <u>no documente el diseño de las instalaciones del área aséptica del centro de mezclas a través de verificaciones</u> , en cada una de ellas se confirmará el adecuado diseño de las instalaciones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico "Subpartida 1"	De acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica del licitante	Por cada documento no entregado	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en tres ocasiones
Por cada eventualidad que no permita mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el servicio.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	Por cada eventualidad	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en diez ocasiones

Por no aplicar adecuadamente el plan de contingencia establecido en la propuesta técnica.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	Por cada día de incumplimiento del servicio	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en cinco ocasiones
Por no proporcionar el listado del personal que laborará dentro de las instalaciones del Hospital. Por no tener su plantilla de empleados completa. Por no notificar por escrito al administrador del contrato cualquier cambio que realice por rotación de su personal. Por no proporcionar el currículum de los empleados, mismos que deberán cumplir con el perfil, experiencia y especialidad requerido por el Hospital.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	Por cada eventualidad	c	Hasta en cinco ocasiones
Por no notificar y presentar un plan de manejo por lo menos con 5 días hábiles previos al proceso de mantenimiento, actualización o migración del sistema	De acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica del licitante	por cada día natural de atraso	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en una ocasión
Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la instalación y puesta a punto de: los equipos de cómputo requeridos para emitir la solicitud, sistema de información (software), programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo incluyendo clave de usuario así como la capacitación necesaria para tener acceso a la información con el objetivo de la generación de reportes con características específicas según lo requiera el Hospital.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	por cada día natural de atraso	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en una ocasión
Mal funcionamiento del mobiliario y equipo necesario para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno.	Una vez que el administrador del contrato notifique al licitante adjudicado las deficiencias del servicio	por cada día natural de atraso	0.01% sobre el monto total del servicio	Hasta en una ocasión

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el licitante adjudicado presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios el "EL HOSPITAL", por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 5% por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador del contrato quedando bajo su responsabilidad precisar el servicio no prestado oportunamente, hasta llegar al importe de la garantía de cumplimiento.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio: como sigue:

En caso de tener un atraso en la prestación del servicio relacionado con la subpartida 1, 2 y 3 de la partida única.

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total de la subpartida 1} + \text{costo total de la subpartida 2} + \text{costo total de la subpartida 3}}{120 \text{ días naturales (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

En caso de tener un atraso en la prestación del servicio relacionado con la subpartida 4 y 5 de la partida única.

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total de la subpartida 4} + \text{Costo total de la subpartida 5 según corresponda el incumplimiento}}{90 \text{ días naturales (según la propuesta técnica)}}$$

En caso de tener un atraso en la prestación del servicio relacionado con la subpartida 6 de la partida única.

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total de la subpartida 6 según corresponda el incumplimiento}}{30 \text{ días naturales (según la propuesta técnica)}}$$

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL HOSPITAL", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL HOSPITAL", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL HOSPITAL", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL HOSPITAL" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL HOSPITAL" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL HOSPITAL" no tiene nexo laboral alguno con "ELPROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL HOSPITAL" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cuando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "ELHOSPITAL" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL HOSPITAL".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL HOSPITAL", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "ELPROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL HOSPITAL" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL HOSPITAL", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para "EL HOSPITAL";
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL";
5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL HOSPITAL";
6. Si no presta los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a "EL HOSPITAL" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios del presente contrato;
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL HOSPITAL";
9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
10. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
11. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
12. Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
13. Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL HOSPITAL" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL HOSPITAL" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del presente instrumento jurídico;
15. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
16. Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL HOSPITAL", durante la prestación de los servicios por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "EL HOSPITAL" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios del presente contrato; y En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
18. Cuando no formalice el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a notificación del fallo o a la notificación de adjudicación, dentro del módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL HOSPITAL" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL HOSPITAL", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y

motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL HOSPITAL" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL HOSPITAL" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se da la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL HOSPITAL" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL HOSPITAL" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL HOSPITAL" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL HOSPITAL".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "EL HOSPITAL" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y

al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL HOSPITAL" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RFC
MTRA. SHEYLA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	RFC
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	RFC
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	RFC

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C

ANEXO 12.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas y sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FO-CON-14

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ _____ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “ _____ ” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme a lo establecido por cada institución.

ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE: _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO No. 16.- MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA
CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI
COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 202__

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
PRESENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, ENTREGARE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA POLIZA DE FIANZA, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE I.V.A. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD MENCIONADA EN EL CONTRATO, MISMA QUE SERÁ EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DEBIENDO OBSERVAR LOS REQUISITOS DEL MODELO DE ANEXO NO. 17 (SECCIÓN VIII) DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 17

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de

procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____12 meses_____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO No. 18.- CARTA PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO,. A _____ DE _____ DE 202__

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. DECLARO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD y una vez que haya concluido con los solicitado por el hospital en las subpartidas 1, 2, 3 Y 4 **es decir, con la implementación de la central de mezclas in situ bajo la modalidad de dosis medida de medicamentos, antimicrobianos, oncológicos y nutricionales, y por de facto debe cumplir con la norma número NOM-249-SSA1-2010** presentará dentro de los 3 días hábiles siguientes a la conclusión el acuse de inicio del trámite para la obtención de la Licencia Sanitaria a nombre del Hospital Juárez de México y expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos.,

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 19.- GARANTIA DE PRECIOS FIJOS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO,. A _____ DE _____ DE 202__

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO **GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE ÉSTE SE AMPLÍE POSTERIOR AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA ORIGINAL, HASTA POR UN 20% DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 20.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____
“Servicio _____, para_____”

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 202_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, “Visita a las instalaciones de la Convocante” el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Alcaldía _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse el servicio de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 202_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 21.- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. LA-012NAW001-E259-2022, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO _____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022”, conozco ó identifico el área que ocupará la central de mezclas, así como las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por el HOSPITAL.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 22.- INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: La integración de costos, deberá contemplar las subpartidas del Servicio, indicado en Anexo Técnico

		Diario	Mensual	Anual
MANO DE OBRA				
	SALARIO			
	AGUINALDO			
	VACACIONES			
	PRIMA VACACIONAL			
	IMSS			
	RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ			
	2% S/NÓMINAS			
	INFONAVIT			
UNIFORME				
	PANTALÓN			
	CAMISA			
	CORBATA			
	CHAMARRA			
	TRAJE SASTRE			
	ZAPATO			
	CREDENCIAL			
INDIRECTOS				
MOBILIARIO Y EQUIPO (COMPUTO, SOFTWARE, ETC)				
GASTOS DE OPERACIÓN				
	GASTO OPERATIVO			
	GASTO ADMINISTRATIVO			
TOTAL COSTO				

El presente formato **es enunciativo más no limitativo** y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada LICITANTE.

ANEXO No. 23 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL.

México, D.F., a _____ de _____ del 202_.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre del servicio) del procedimiento número (indicar número de la LICITACION), del periodo comprendido del (fecha del servicio), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle _____ y número _____
delegación: _____

Ciudad: _____,
teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento en un término de 48 horas.

ANEXO No. 24 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO No. 25.- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veintidos (2022).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO No. 26.- CEDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE.



DIVISION DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN

No.	RUBRO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO	
1	Cuenta con Licencia Sanitaria para la operación.			
2	Aviso de Responsable Sanitario de acuerdo con el giro y líneas de actividad en original o copia certificada.			
3	Ejemplar vigente del suplemento para establecimiento dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud FEUM.			
4	Alta del establecimiento de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia			
5	Cuenta con el aviso de privacidad			
6	Evaluación de pagos y afiliaciones al Instituto Mexicano Seguro Social al personal que labora en la central de mezclas			
7	Plano arquitectónico actualizado de la distribución de las áreas			
8	Organigrama actualizado incluyendo al Responsable Sanitario			
9	Se encuentra afiliado todo el personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			
10	Facturas o comprobante de adquisición que avale la posición lícita de los insumos para la salud, incluyendo la de psicotrópicos, estupefacientes, en original o copia legible.			
No.	RUBRO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SI	NO	
1	PNO para la operaciones relacionadas con las actividades que realizan			
2	Registros de cumplimientos de los PNO			
3	Programas y registros de capacitación del personal			
4	Registros de conocimiento de los PNO			
5	PNO para la prevención y control de fauna nociva, que incluya roedores, insectos rastreros, insectos voladores, entre otros.			
6	Copia de la Licencia Sanitaria del proveedor responsable del servicio de prevención y control de fauna nociva.			
7	Certificados de la calibración vigente de termómetros e higrómetros			
8	Registro de temperatura de refrigeradores y congeladores			
9	Registros de temperatura y humedad relativa a las áreas de almacenamiento de medicamentos y demás insumos para la salud que lo requieren.			
10	PNO para surtido de insumos para la salud, con una vida útil suficiente para su uso antes de la caducidad			
11	PNO para el manejo de productos devueltos y cancelaciones			
12	Registros de limpieza y mantenimiento de las áreas de la central de mezclas, que demuestren que el establecimiento se mantiene limpio y ordenado.			
13	Registro de entradas y salidas de los insumos para la salud			
14	PNO para la recepción y envío de sospechas de reacciones e incidentes adversos a los insumos para la salud.			
15	PNO para control de las existencias respetando Primeras Entradas, Primeras salidas (PEPS) y Primeras Caducidades, Primeras Salidas (PCPS)			

16	PNO de la recepción, registro, manejo y control de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos que maneja de acuerdo a la Ley General de Salud			
17	Proceso de validación de consumos para que la empresa genere las facturas correspondientes de manera quincenal			
18	PNO para conteo físico de materiales y medicamentos			
19	PNO conteo cíclico			
No.	RUBRO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, SOFTWARE E INVENTARIO	SI	NO	
1	Cuenta con un programa de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo			
2	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
3	Las paredes, pisos, techos, ventanas y puertas son de fácil limpieza			
4	Cuenta con anaqueles, gavetas, armarios para el almacenamiento de especialidades farmacéuticas			
5	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
6	Los insumos para la salud se encuentran almacenados sin deterioro visible			
7	Los insumos para la salud se encuentran protegidos de la luz (fotosensibles)			
8	Todos los insumos para la salud cuenta con fecha de caducidad vigente			
9	Todos los insumos para la salud caducos y próximos a caducar se encuentra dentro de cajas o bolsas identificadas y en una área destinada (confinamiento temporal)			
10	Cuenta con carros para el transporte de medicamentos y mezclas			
11	Se cuenta con un sistema (software) de solicitud de insumos para la salud a través de la solicitud médica electrónica y vale colectivo electrónico			
No.	RUBRO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	PERSONAL	SI	NO	
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			
2	El personal cuenta con la indumentaria e identificación de la empresa			
3	El personal describe las funciones que desempeña por puesto			

POR EL HOSPITAL

POR EL LICITANTE



SECCIÓN IX

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.



Es obligatorio que los licitantes para la presentación de su propuesta técnica y económica, contemplen estrictamente como mínimo los requisitos y especificaciones técnicas previstos en esta sección, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

La partida única que conforma el presente procedimiento de contratación, se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA 1	“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACION DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU, BAJO LA MODALIDAD DE DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS, ONCOLÓGICOS Y NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022.”	SUBPARTIDA 1	Diseño y desarrollo de la Central de Mezclas
		SUBPARTIDA 2	Acondicionamiento de áreas
		SUBPARTIDA 3	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de sistemas críticos HVAC, Áreas, Equipos y Mobiliarios • Calificaciones de Sistemas críticos HVAC, Áreas y Equipos
		SUBPARTIDA 4	Implementación de procesos, procedimientos y capacitación / calificación del personal
		SUBPARTIDA 5	Proceso de licenciamiento
		SUBPARTIDA 6	Servicio de preparación de mezclas estériles

Normas Oficiales

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que la prestación del servicio que oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, y lo establecido en la Ley General de Salud y sus reglamentos, señalados en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

CENTRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIONES PARENTERALES	
LEY	DESCRIPCIÓN
LEY GENERAL DE SALUD	<p>Artículo 77 bis 35.- El Instituto de Salud para el Bienestar es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Salud para el Bienestar tendrá las funciones siguientes:</p>



	XV. Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el presente Título, así como impulsar que las unidades médicas de las entidades federativas que prestan los referidos servicios constituyan y operen dichos centros.
LEY GENERAL DE SALUD	Artículo 198.- Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a: VII. El proceso de los medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides; sueros y antitoxinas de origen animal, y hemoderivados. VIII. La elaboración, fabricación o preparación de medicamentos, plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas; IX. La aplicación de plaguicidas; X. La utilización de fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico, y XI. Los establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos y los que presten servicios de hemodiálisis. XII. Centros de mezcla para la preparación de mezclas parenterales nutricionales y medicamentosas.
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD SEXTA EDICIÓN	Capítulo XVIII, Numeral 7. Mezclas estériles nutricionales y medicamentosas. Los centros de mezclas, que pueden estar dentro o fuera del Hospital, requieren Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS y deben cumplir con la norma oficial mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USP NF 39	Capítulo 797, Preparación Magistral-Preparaciones Estériles, Capítulo 800 Fármacos peligrosos-manipulación en instalaciones de cuidados de la salud Capítulo 1072, sanitizantes y desinfectantes Capítulo 1079, Buenas prácticas de almacenamiento y distribución para medicamentos.
NORMA OFICIAL	DESCRIPCIÓN
NOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
ISO14644-1	Demostrar apego. Salas limpias y locales anexos controlados. Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire mediante la concentración de partículas.
NOM-220-SSA1-2002	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos.
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico

Para cumplir con este requerimiento será indispensable presentar: procedimientos, procesos, validaciones, capacitaciones y certificaciones del total apego a dichas normativas. La omisión de este requerimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.



SUBPARTIDA 1

Diseño y desarrollo de la Central de Mezclas

1.1 Diseño y desarrollo de la Central de Mezclas

Cuando EL LICITANTE que resulte adjudicado cuente con el espacio suficiente acondicionado dentro del Hospital, deberá otorgar “EL SERVICIO” dentro de las instalaciones del Hospital, asegurando la calidad, oportunidad y eficiencia requerida respecto a la protección de los productos y del personal en cumplimiento con la normatividad vigente mencionada de forma enunciativa mas no limitativa en **la subpartida 4** y de conformidad con las características que se detallan en las relaciones de conceptos de la **subpartida 3 ANEXO 1 y ANEXO 2**.

El personal que preste el servicio deberá cumplir con lo establecido por el licitante adjudicado en cuanto a uniformes, asistencia del personal, credenciales, reglamentos y reglas de carácter general dentro de las instalaciones del Hospital.

1.2 Requisitos de diseño y desarrollo en apego normativo

El diseño de las instalaciones del Área Aséptica del Centro de Mezclas será documentado a través de verificaciones por parte del “LICITANTE”, en cada una de ellas se confirmará el adecuado diseño de las instalaciones, usando la información recopilada de documentos tales como los catálogos de conceptos descritos en las SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y cumpliendo los puntos que a continuación se describen:

- El Centro de mezclas debe estar localizado, diseñado, adecuado y conservado de acuerdo con las operaciones que en él se efectúen, el acondicionamiento debe encontrarse dentro de las instalaciones del Hospital y asegurar la protección de los productos y del personal.
- Debe garantizarse el acceso controlado de personas y materiales a las áreas de preparación y almacenes.

Debe existir un área de recepción, almacenamiento y distribución que garantice la conservación de los medicamentos e insumos. Las actividades de conservación deben ser programadas, realizadas y documentadas.

- Las áreas de preparación y almacenamiento no deben ser usadas como vías de acceso o paso de personas o materiales. Las dimensiones de las áreas deben ser en función de la capacidad de preparación y la diversidad de las mezclas estériles que se preparen.
- Se debe contar con áreas que posean el tamaño, diseño y acondicionamiento para efectuar la preparación, así como, permitir un flujo de materiales y personas que no ponga en riesgo la calidad de las mezclas, lo anterior en concordancia con lo que establece la NOM-



001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.

- Las superficies interiores de las áreas de preparación deben contar con acabados sanitarios.
- Los ductos de ventilación, líneas de energía eléctrica y otros servicios inherentes a las áreas de preparación deben encontrarse ocultas o fuera de éstas. Su ubicación y diseño debe ser tal, que permita su mantenimiento.
- Las áreas deben estar iluminadas, ventiladas, contar con control de aire, temperatura y humedad; lo anterior en concordancia con lo que establece la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.
- Los sistemas de ventilación y extracción de aire deben estar diseñados de tal forma que no permitan el ingreso y salida de contaminantes, lo anterior en concordancia con lo que establece la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.
- Las lámparas de las áreas de preparación deben estar diseñadas de tal forma que eviten la acumulación de polvo y permitan su limpieza. Deben contar con cubierta protectora lisa.
- Las áreas de preparación y sus servicios inherentes, particularmente los sistemas de aire, de penicilínicos, cefalosporínicos, citotóxicos, inmunodepresores, hormonales, de origen biológicos y otros considerados como de alto riesgo por la autoridad sanitaria, deben ser dedicadas y autocontenidas.
- Las condiciones de trabajo tales como: temperatura, vibraciones, humedad y ruido, no deben afectar al personal ni a las mezclas, directa o indirectamente; lo anterior en concordancia con lo que establece la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.
- Las presiones diferenciales de aire de las áreas de preparación deben estar balanceadas de tal forma que eviten la contaminación y deben contar con indicadores de presión diferencial.
- Los pasillos internos de los módulos de las áreas de preparación deben contar con aire filtrado.
- El diseño de los sistemas de extracción debe ser tal que evite una potencial contaminación.
- Las tuberías fijas deben estar identificadas, con base al código de colores de la norma oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.



- Si los drenajes están conectados directamente a una coladera o alcantarilla, deben tener una trampa o algún dispositivo que evite contaminación.
- Debe existir un área específica para efectuar las operaciones de acondicionamiento, que facilite el flujo de personal, materiales y productos.
- Las áreas destinadas para cambio y almacenamiento de ropa de trabajo, lavado, duchas y servicios sanitarios deben estar en lugares de fácil acceso y en correspondencia con el número de trabajadores. Los servicios sanitarios no deben comunicarse con las áreas de preparación o almacenamiento y deben estar provistos de ventilación.
- En caso de contar con comedor, éste debe estar separado físicamente de las áreas de preparación y acondicionamiento.
- En caso de contar con un área destinada al servicio médico, ésta debe estar separada físicamente de las áreas de preparación y acondicionamiento.
- Derivado del diseño que otorgue el licitante, deberá de proponer el número de equipos de cómputo necesarios para la operación de la central de mezclas In Situ.



SUBPARTIDA 2 ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS

2.1 Requisitos para el acondicionamiento de áreas en apego normativo.

EL LICITANTE debe cumplir con los conceptos descritos en el ANEXO 1 y 2 de la **subpartida 3**, y a su vez, “EL LICITANTE” deberá otorgar “EL SERVICIO” dentro del Hospital, asegurando los conceptos del anexo mencionado anteriormente que asegure la protección de los productos, las instalaciones y el personal en cumplimiento con la normatividad vigente descrita en la **subpartida 4**.

“EL LICITANTE” tendrá la obligación de proporcionar al día hábil siguiente de la notificación de fallo un listado del personal a su cargo, que laborará dentro de las instalaciones del Hospital.

“EL LICITANTE” mantendrá su plantilla de empleados completa y notificará por escrito al administrador del contrato cualquier cambio que realice por rotación de su personal. En este sentido, previo a la entrada, sustitución y/o cambio de algún empleado, el licitante adjudicado deberá proporcionar el currículum de los empleados, mismos que deberán cumplir con el perfil, experiencia y especialidad requerido como se detalla en la **subpartida 2. Punto 2.4**

El licitante adjudicado deberá sustituir al personal que incurra en desacato a los procedimientos normativos y lineamientos. del Hospital.

2.2 Clasificación de cuartos limpios de la Central de Mezclas

“EL LICITANTE” determina la clasificación de los cuartos limpios conforme a la **NOM-249 SSA1-2010** y la **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN SUS CAPÍTULOS 797, 800**, y las descritas en la **SUBPARTIDA 4** los cuartos clasificados deben mantener los parámetros de temperatura, humedad, presiones diferenciales controladas y deben ser diseñados de acuerdo a las operaciones que se lleven a cabo, el diseño debe ser elaborado por personal con experiencia previa en centrales de mezclas y deberá cumplir con los requisitos descritos en la SUBPARTIDA 4 para la preparación de mezclas.

2.3 Flujos de operación del centro de mezclas

Los flujos de los cuartos de almacén, producción, inspección y acondicionamiento del centro de mezclas deben cumplir con flujo lineales de ingreso y salida de los siguientes aspectos:

- a) Flujo de ingreso de insumos: los insumos deben ingresar por el almacén y deben contar con un área de desinfección antes de ingresar a las áreas controladas de la central de mezclas, evitando flujos cruzados y cumpliendo con las características descritas en la **SUBPARTIDA 3**.
- b) Flujo de salida de mezclas: la salida de mezclas debe contar con un área de acondicionamiento con las características descritas en la **SUBPARTIDA 3** las mezclas que sean destinadas a su distribución deben contar con 3 módulos de transferencia: 1



para oncológicos, 1 para antimicrobianos y 1 para NPT “módulos de transferencia independientes” es decir, módulo de transferencia para oncológicos, módulo de transferencia para antimicrobianos y módulo de transferencia para nutricionales parenterales, los módulos deben cumplir con las características descritas en el ANEXO 1.

- c) Flujo de salida de residuos: la salida de los residuos generados durante la operación de la central de mezclas debe contar con un área de almacén temporal de residuos, las características de esta área están descritas en el catálogo de conceptos ANEXO 1.
- d) Flujo de ingreso y salida de personal: el ingreso y salida del personal debe contar con acceso controlado y las áreas deben cumplir con las características descritas en el ANEXO 1.

2.4 Personal para el acondicionamiento del área

“EL LICITANTE” será responsable de presentar la siguiente plantilla de personal para el acondicionamiento del área.

- 1x Gerente de proyecto (certificado)

SISTEMA HVAC:

- 1x Especialista de diseño en Sistemas HVAC
- 1x Ingeniero residente supervisor de obra HVAC
- 1x Ingeniero de control HVAC
- 3x Técnico de instalación HVAC

ACABADOS SANITARIOS:

- 1x Jefe de acabados
- 1x Residente supervisor
- 1x Segurista
- 1x Arquitecto proyectista
- 1x Especialista en acabados sanitarios y pisos epóxicos
- 1x Electricista
- 1x Plomero
- 1x Pintor
- 1x Carpintero
- 1x Herrero
- 1x Aluminiero y vidriero
- 1x Oficial de acabados
- 1x Ayudante de acabados

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá cumplir con los perfiles del personal y acreditar la experiencia en elaboración de proyectos de central de mezclas y deben contar con el Título o grado de las Licenciaturas y cédula profesional en Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Mecánica, Arquitectura o a fines y demostrar la experiencia



que acredite la capacidad para desarrollar proyectos, objeto de este procedimiento de contratación.

“EL LICITANTE” deberá cumplir con lo establecido en la subpartida 1, 2 Y 3 (junio, julio, agosto y septiembre) en un tiempo no mayor a 120 días naturales a partir de iniciada la vigencia del contrato por lo cual el acondicionamiento del área deberá trabajarse 24 horas x 7 días de la semana.

Para las subpartidas 4 y 5 en un máximo de 90 días naturales (septiembre, octubre y noviembre)

Subpartida 6: a partir de diciembre 2022



SUBPARTIDA 3 INSTALACIÓN DE SISTEMAS CRÍTICOS, HVAC, ÁREAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO

3.1 Especificaciones de sistemas críticos, equipos y calificaciones en apego normativo.

EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá proporcionar e instalar los sistemas críticos, HVAC, ÁREAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO, sin costo alguno para el Hospital, garantizando su correcta operación y funcionamiento conforme a las normas mencionadas de forma enunciativa mas no limitativa en la SUBPARTIDA 4 y la obtención de una póliza de seguro por parte del licitante adjudicado, que garantice la integridad de los bienes y de ser necesario, la capacitación del personal que operará los equipos.

ANEXO 1.- Relación de Sistemas críticos HVAC, Equipamiento, Mobiliario y Calificaciones

SISTEMA HVAC			
INYECCIÓN-EXTRACCIÓN (UMA-01)			
Suministro e instalación de Unidad Manejadora de Aire (UMA-01) tipo modular en arreglo horizontal, construido en panel de 2 pulg. de espesor en doble pared de lámina y aislamiento térmico de poliestireno de 30kg/m3 y conductividad térmica de 0.15 BTU-in/°F-Hr-F12. Ensamblado con perfil de aluminio extruido anodizado de 2 pulg. y esquineros en aluminio fundido.			
(SPI) Sección de pleno inicial para toma de aire exterior y mezcla con aire de retorno, con puerta de acceso y compuertas.			
(SFP) Sección de filtros que incluye filtros metálicos del 35% en posición plana montados en marcos de sujeción. Incluye manómetro, con rango de 0 a 2 pulg. C.A (o su equivalente en pascales si lo requiere el Hospital), para instalar en tablero de acero inoxidable.			
(SFP) Sección de filtros que incluye filtros desechables tipo plisado del 35% en posición plana montados en marcos de sujeción. Incluye manómetro, con rango de 0 a 2 pulg. C.A (o su equivalente en pascales si lo requiere el Hospital), para instalar en tablero de acero inoxidable.			
(SPI) Sección de pleno intermedio con puerta de acceso.			
(SSE) Sección de enfriamiento, construido con tubos de cobre y aletas de aluminio tipo senoidal, charola en acero inoxidable cal. 20 para recoger condensados.			
Registro de acceso para inspección o mantenimiento.			
(SSC) Sección que incluye serpentín de calentamiento, construido con tubos de cobre y aletas de aluminio tipo senoidal. Incluye charola de condensados.			
Registro de acceso para inspección o mantenimiento			
Capacidad nominal:	36,302	BTU/h	
Medio de calentamiento:	Resistivo		
(SVC) Sección que incluye un ventilador de inyección tipo centrifugo, acoplado por medio de poleas y bandas a motor eléctrico, para operar a 220-40V/3F/60Hz, con puerta de acceso y mirilla de inspección.			
Capacidad:	2,456	CFM	
Motor:	7.5	HP	



(SPI) Sección de pleno intermedio para difusión del flujo de aire.
(SFC) Sección de filtros que incluye filtros desechables tipo cell del 95% en posición plana montados en marcos de sujeción. Incluye manómetro, con rango de 0 a 2 pulg. C.A (o su equivalente en pascales si lo requiere el Hospital), para instalar en tablero de acero inoxidable.
(SPF) Plenum de descarga con compuerta de aspas opuestas para un manejo de 0% - 100% aire con puerta de acceso.

No.	RED DE DUCTOS (UMA-01)
1	Red de ductos rectangulares, codos, transformaciones, etc., fabricados en acero al carbón galvanizada nueva y de primera calidad en los calibres y dimensiones requeridas. Incluye Pruebas de Hermeticidad.
-	INYECCIÓN
2	Soportería para Red de Ductos a base de fierro ángulo de 1 1/2" x 1/8" y varilla roscada de 3/8" de diámetro con tuercas y rondanas.
3	Aislamiento Térmico para la Red de Ductos a base de Colchoneta de Fibra de Vidrio de 1 1/2" de espesor, se incluye: adhesivo y barrera de vapor a base de cinta de aluminio.
4	Sellador para la Red de Ductos, tipo antihongos en cartucho de 0.3 lts.
5	Difusor de Inyección, en arreglo fijo acero con acabado blanco en las dimensiones adecuadas.
	6" x 6"
6	Compuerta de balance HVAC de hojas paralelas, para montaje en ducto de sección rectangular, marco y hojas fabricadas en lámina galvanizada, bujes de bronce y cuadrante manual con indicador de apertura y cierre, fabricada en las medidas requeridas.
	6" x 6"
	24" x 24"
	24" x 48"
7	Gabinete para filtro terminal HEPA fabricado en acero inoxidable (304), incluye o siguiente:
	Filtro HEPA con eficiencia del 99.99% en prueba Emery 3004
	Puertos para realizar prueba de integridad.
	Control de volumen de aire.
-	24" x 24"
-	24" x 48"
8	Conexiones de ducto flexible para alimentación a filtros terminales en las medidas requeridas
9	Conexiones flexibles a base de lona ahulada del No. 10, con una longitud mínima de 300 mm., y unión bridada en dos partes para la interconexión de la red de ductos con los equipos, a fin de evitar la transmisión de vibraciones, en las medidas requeridas:
10	Material Misceláneo necesario para la instalación del Sistema, tales como: tornillería, pijas, brocas, etc.
11	Puntas eléctricas y de control para la interconexión de equipos y sistemas de control con las líneas eléctricas.



SISTEMA DE EXTRACCIÓN (BIBO-01)	
1	Suministro e Instalación de Banco de filtros de extracción de aire tipo Bag In Bag Out BIBO, tipo unizona tamaño 2 de 2,500 CFM incluye lo siguiente:
	Sistema de monitoreo de saturación de filtros.
	Bolsa para cambio seguro.
	Cinta de seguridad para cambio seguro de Filtros.
	Puertos de Inactivación.
a)	Sección de filtros, eficiencia de 95% en prueba Emery 3004, que incluye 1 filtro de 24"x24" en posición plana montados en marcos de sujeción, incluye manómetro y gabinete de acero inoxidable 304 para alojar el mismo.
b)	Sección de filtros HEPA, eficiencia de 99.97% en prueba Emery 3004, que incluye 1 filtro de 24"x24" en posición plana montados en marcos de sujeción, incluye manómetro y gabinete de acero inoxidable 304 para alojar el mismo.
-	(SVC) Sección que incluye un ventilador de inyección tipo centrifugo, acoplado por medio de poleas y bandas a motor eléctrico, para operar a 220-40V/3F/60Hz, con puerta de acceso y mirilla de inspección.
2	Red de ductos de extracción fabricados en lámina galvanizada en los calibres y dimensiones adecuadas, se incluyen Pruebas de Hermeticidad Sección 4 a 2" CA.
3	Soportería para Red de Ductos a base de fierro ángulo de 1 1/2" x 1/8" y varilla roscada de 3/8" de diámetro con
4	Sellador para la Red de Ductos o similar tipo antihongos en cartucho de 0.3 lts.
5	Compuerta de accionamiento manual fabricada en lamina galvanizada cal. 18 en las dimensiones adecuadas.
6	Rejilla de extracción, con Control de Volumen en las dimensiones y vías adecuadas, fabricadas en aluminio y pintadas en color blanco.
7	Material Misceláneo necesario para la instalación del Sistema, tales como: tornillería, pijas, brocas, etc.
8	Puntas eléctricas y de control para la interconexión de equipos y sistemas de control con las líneas eléctricas existentes. (a pie de equipo)

TABLERO DE MANOMETROS (UMA-01)	
1	Tablero para Manómetros Indicadores de Presión Diferencial fabricado en acero inoxidable con capacidad para alojar 9 Manómetros Pa, con rango de 0 a 60 Pa y una precisión de +/- 4 %, el tablero incluye Manómetros y placas de acero inoxidable de identificación en fotograbado. (arreglo 3x3)
2	Puertos de Presión Diferencial en tamaño de 6 mm fabricados en acero inoxidable.
3	Manguera polifló de 1/4" diámetro para conexión de puertos de presión diferencial con manómetros, incluye pruebas e identificación de líneas.
4	Materiales misceláneos para la instalación del sistema

HUMIDIFICADOR (UMA-01)		
1	Suministro e instalación de humidificador de aire, Se incluyen arranques, pruebas y ajustes del sistema hasta su adecuado funcionamiento	
-	Tipo:	RESISTENCIAS
-	Capacidad de:	24 lb/hr
-	Alimentación	AGUA POTABLE



2	Línea de alimentación que incluye:
	*3 metros de tubería de cobre de 5/8 in
	*3 metros de aislamiento de neopreno o insultube
	*1 Relevador eléctrico de 24V
	*3 mts de Cable Blucel No. 6
	*Sistema de control Termostato
	*Sensor de temperatura y humedad
3	Material misceláneo necesario para la instalación del sistema, tales como tornillería, pijas, brocas, etc.
4	Puntas eléctricas y de control para la interconexión de equipos y sistemas de control con las líneas proporcionadas por ustedes. (pie de equipo)

No.	BANCO DE RESISTENCIAS(UMA-01)
1	Suministro e instalación de Banco de resistencias eléctricas aletadas de acero inoxidable, de 15 KW, para calefacción y trabajar a 440 Volts/3F/60 Hz.
2	Tablero con contactores para el arranque y control automático de las resistencias eléctricas
3	Suministro e instalación de cable cal 8 AWG, con cubierta de fibra de vidrio para protección en caliente del tablero de contactores al banco de resistencias (hasta 3m)
4	Interruptor rotativo para corte del suministro de energía eléctrica de manera segura
5	Interruptor de presión diferencial, rango 0.05 a 12"WC, conexión tubería 1/4", 1P2T, autoreset, voltaje de línea.
6	Material Misceláneo necesario para la instalación del Sistema, tales como: tornillería, pijas, brocas, etc.
7	Puntas eléctricas y de control para la Interconexión de Equipos y Sistemas de Control con las líneas proporcionadas por Ustedes (a pie de equipo).

UNIDAD CONDENSADORA(UMA-01)	
1	Suministro e instalación de Unidad Condensadora. Capacidad. 10 TR. Operación. 420V/3F/60Hz

Circuito de refrigeración	
1	Circuito de refrigeración para interconexión de Unidad Condensadora enfriada por aire con Serpentin de Enfriamiento UMA, constituido por:
a)	Tubería de cobre tipo L 7/8 " (hasta 12 m)
b)	Tubería de cobre tipo L 1 5/8 " (hasta 12 m)
c)	Eliminadores de vibración
d)	Válvula termostática de expansión
e)	Mirilla indicadora de humedad
f)	Filtro deshidratador
g)	Válvula de paso
h)	Válvula solenoide
i)	Aislamiento térmico tipo insultube
k)	Refrigerante ecológico 410 A



2	Material misceláneo necesario para la instalación de los sistemas, tales como tornillería, pijas, brocas, etc.
3	Arranques, pruebas y ajustes del sistema hasta su adecuado funcionamiento.

INYECCIÓN-EXTRACCIÓN (UMA-02)			
1	Suministro e instalación de Unidad Manejadora de Aire (UMA-01) , tipo modular en arreglo horizontal, construido en panel de 2 pulg. de espesor en doble pared de lámina y aislamiento térmico de poliestireno de 30kg/m3 y conductividad térmica de 0.15 BTU-in/°F-Hr-F12. Ensablado con perfil de aluminio extruido anodizado de 2 pulg. y esquineros en aluminio fundido.		
	Capacidad nominal:	5,000	CFM
-	(SPI) Sección de pleno inicial para toma de aire exterior y mezcla con aire de retorno, con puerta de acceso y compuertas.		
-	(SFP) Sección de filtros que incluye filtros metálicos del 35% en posición plana montados en marcos de sujeción. Incluye manómetro, con rango de 0 a 2 pulg. C.A (o su equivalente en pascales si lo requiere el cliente), para instalar en tablero de acero inoxidable.		
	2 filtro de 24" x 24"		
-	(SFP) Sección de filtros que incluye filtros desechables tipo plisado del 35% en posición plana montados en marcos de sujeción. Incluye manómetro, con rango de 0 a 2 pulg. C.A (o su equivalente en pascales si lo requiere el cliente), para instalar en tablero de acero inoxidable.		
	2 filtro de 24" x 24"		
-	(SPI) Sección de pleno intermedio con puerta de acceso.		
-	(SSE) Sección de enfriamiento , construido con tubos de cobre y aletas de aluminio tipo senoidal, charola en acero inoxidable cal. 20 para recoger condensados.		
	Registro de acceso para inspección o mantenimiento.		
	Capacidad nominal:	16.6	TR
	Medio de enfriamiento:	Expansión directa	
-	(SSC) Sección que incluye serpentín de calentamiento , construido con tubos de cobre y aletas de aluminio tipo senoidal. Incluye charola de condensados.		
	Registro de acceso para inspección o mantenimiento		
	Capacidad nominal:	69,926	BTU/h
	Medio de calentamiento:	Resistivo	
-	(SVC) Sección que incluye un ventilador de inyección tipo centrífugo, acoplado por medio de poleas y bandas a motor eléctrico, para operar a 220-40V/3F/60Hz, con puerta de acceso y mirilla de inspección.		
	Capacidad:	4,731	CFM
	Motor:	10	HP
-	(SPI) Sección de pleno intermedio para difusión del flujo de aire.		
-	(SFC) Sección de filtros que incluye filtros desechables tipo cell del 95% en posición plana montados en marcos de sujeción. Incluye manómetro, con rango de 0 a 2 pulg. C.A (o su equivalente en pascales si lo requiere el cliente), para instalar en tablero de acero inoxidable.		
	2 filtro de 24" x 24"		
-	(SPF) Plenum de descarga con compuerta de aspas opuestas para un manejo de 0% - 100% aire con puerta de acceso.		
RED DE DUCTOS (UMA-02)			



1	Red de ductos rectangulares, codos, transformaciones, etc., fabricados en acero al carbón galvanizada nueva y de primera calidad en los calibres y dimensiones requeridas. Incluye Pruebas de Hermeticidad.
-	INYECCIÓN
2	Soportería para Red de Ductos a base de fierro ángulo de 1 1/2" x 1/8" y varilla roscada de 3/8" de diámetro con tuercas y rondanas.
3	Aislamiento Térmico para la Red de Ductos a base de Colchoneta de Fibra de Vidrio de 1 1/2" de espesor, se incluye: adhesivo y barrera de vapor a base de cinta de aluminio.
4	Sellador para la Red de Ductos, tipo antihongos en cartucho de 0.3 lts.
5	Difusor de Inyección, en arreglo fijo acero con acabado blanco en las dimensiones adecuadas.
6	Compuerta de balance HVAC de hojas paralelas, para montaje en ducto de sección rectangular, marco y hojas fabricadas en lámina galvanizada, bujes de bronce y cuadrante manual con indicador de apertura y cierre, fabricada en las medidas requeridas.
7	Conexiones flexibles a base de lona ahulada del No. 10, con una longitud mínima de 300 mm., y unión bridada en dos partes para la interconexión de la red de ductos con los equipos, a fin de evitar la transmisión de vibraciones, en las medidas requeridas:
8	Material Misceláneo necesario para la instalación del Sistema, tales como: tornillería, pijas, brocas, etc.
9	Puntas eléctricas y de control para la interconexión de equipos y sistemas de control con las líneas eléctricas

SISTEMA DE EXTRACCIÓN (BIBO-02)		
1	Suministro e Instalación de Banco de filtros de extracción de aire tipo Bag In Bag Out BIBO, tipo unizona tamaño 2 de 5000 CFM incluye lo siguiente:	
	Sistema de monitoreo de saturación de filtros.	
	Bolsa para cambio seguro.	
	Cinta de seguridad para cambio seguro de Filtros.	
	Puertos de Inactivación.	
a)	Sección de filtros, eficiencia de 95% en prueba Emery 3004, que incluye 2 filtro de 24"x24" en posición plana montados en marcos de sujeción, incluye manómetro y gabinete de acero inoxidable 304 para alojar el mismo.	
b)	Sección de filtros HEPA, eficiencia de 99.97% en prueba Emery 3004, que incluye 2 filtro de 24"x24" en posición plana montados en marcos de sujeción, incluye manómetro y gabinete de acero inoxidable 304 para alojar el mismo.	
-	(SVC) Sección que incluye un ventilador de inyección tipo centrifugo, acoplado por medio de poleas y bandas a motor eléctrico, para operar a 220-40V/3F/60Hz, con puerta de acceso y mirilla de inspección.	
	Capacidad:	4,331
	Motor:	7.5
		CFM
		HP
2	Red de ductos de extracción fabricados en lámina galvanizada en los calibres y dimensiones adecuadas, se incluyen Pruebas de Hermeticidad Sección 4 a 2" CA.	
3	Soportería para Red de Ductos a base de fierro ángulo de 1 1/2" x 1/8" y varilla roscada de 3/8" de diámetro con tuercas y rondanas.	
4	Sellador para la Red de Ductos tipo antihongos en cartucho de 0.3 lts.	
5	Compuerta de accionamiento manual fabricada en lámina galvanizada cal. 18 en las dimensiones adecuadas.	



	4" x 8"
	7" x 14"
6	Rejilla de extracción, con Control de Volumen en las dimensiones y vías adecuadas, fabricadas en aluminio y pintadas en color blanco.
	4" x 8"
	5" x 10"
	7" x 14"
7	Material Misceláneo necesario para la instalación del Sistema, tales como: tornillería, pijas, brocas, etc.
8	Puntas eléctricas y de control para la interconexión de equipos y sistemas de control con las líneas eléctricas existentes. (a pie de equipo)

TABLERO DE MANOMETROS (UMA-02)	
1	Tablero para Manómetros Indicadores de Presión Diferencial fabricado en acero inoxidable con capacidad para alojar 29 Manómetros, con rango de 0 a 60 Pa y una precisión de +/- 4 %, el tablero incluye Manómetros y placas de acero inoxidable de identificación en fotograbado. (arreglo 6x5)
2	Puertos de Presión Diferencial en tamaño de 6 mm fabricados en acero inoxidable.
3	Manguera polifló de 1/4" diámetro para conexión de puertos de presión diferencial con manómetros, incluye pruebas e identificación de líneas.
4	Materiales misceláneos para la instalación del sistema

HUMIDIFICADOR (UMA-02)			
1	Suministro e instalación de humidificador de aire, Se incluyen arranques, pruebas y ajustes del sistema hasta su adecuado funcionamiento		
-	Tipo:	RESISTENCIAS	
-	Capacidad de:	45	lb/hr
-	Alimentación	AGUA POTABLE	
2	Línea de alimentación que incluye:		
	*3 metros de tubería de cobre de 5/8 in		
	*3 metros de aislamiento de neopreno o insultube		
	*1 Relevador eléctrico de 24V		
	*3 mts de Cable Blucel No. 6		
	*Sistema de control Termostato		
	*Sensor de temperatura y humedad		
3	Material misceláneo necesario para la instalación del sistema, tales como tornillería, pijas, brocas, etc.		
4	Puntas eléctricas y de control para la interconexión de equipos y sistemas de control con las líneas proporcionadas por ustedes. (pie de equipo)		

BANCO DE RESISTENCIAS(UMA-02)	
1	Suministro e instalación de Banco de resistencias eléctricas aletadas de acero inoxidable, de 26 KW, para calefacción y trabajar a 440 Volts/3F/60 Hz.
2	Tablero con contactores para el arranque y control automático de las resistencias eléctricas
3	Suministro e instalación de cable cal 8 AWG, con cubierta de fibra de vidrio para protección en caliente del tablero de contactores al banco de resistencias (hasta 3m)
4	Interruptor rotativo para corte del suministro de energía eléctrica de manera segura
5	Interruptor de presión diferencial, rango 0.05 a 12"WC, conexión tubería 1/4", 1P2T, autoreset, voltaje de línea.
6	Material Misceláneo necesario para la instalación del Sistema, tales como: tornillería, pijas,



	brocas, etc.
7	Puntas eléctricas y de control para la Interconexión de Equipos y Sistemas de Control con las líneas proporcionadas por Ustedes (a pie de equipo).

SISTEMA DE CONTROL	
	Suministro de variador de frecuencia para unidad manejadora de aire (UMA-01). Con capacidad o potencia de 7.5 HP @440v CA / 60 Hz., incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución
	Suministro de variador de frecuencia para unidad manejadora de aire (UMA-02). Con capacidad o potencia de 10 HP @440v CA / 60 Hz., incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución
	Suministro de variador de frecuencia para unidad manejadora de aire (BIBO-01). Con capacidad o potencia de 3 HP @440v CA/ 60 Hz., incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución
	Suministro de variador de frecuencia para unidad manejadora de aire (BIBO-02). Con capacidad o potencia de 7.5 HP @440v CA / 60 Hz., incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución
	Suministro de interruptor automático (3RV20111FA10) tamaño S00 para protección de motores, clase 10 disparador por sobre carga con retardo según intensidad 3,5...5 a disparador de cortocircuito incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	Suministro e instalación de armario (AX 1116000) compacto de 1200X1200X400, IP 55, incluye: mano de obra, equipo, base para montaje del gabinete, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución
	TENSIÓN PRIMARIA 480 / 220 V TENSIÓN SECUNDARIA 120 / 240 V (MT0750M) 1 KVA
	Suministro e instalación de AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO (5SL61067CC) 230/400V 6KA, 1 POLO, C, 6A INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 230/400V 6KA, 1 POLO, C, 6ª
	OS, seccionador-desconectador porta fusibles - Operación frontal rotatoria. Tipo base, fusible DIN recomendado "J" max 30A, Ith [A] 30 A en 480 Vac, 3 polos, AWG 18...8. Complemento incluido de OHB45J6 + OXP6X161. 1SCA108828R1001
	Suministro e instalación de AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO (5SL62027CC) 400V 6KA, 2 POLOS, C, 2A INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 400V 6KA, 2 POLOS, C, 2ª
	Suministro e instalación de Seccionador Portafusible 30A, para Fusible Americano Tipo "J" m (1879420000)
	Suministro e instalación de SWITCH AUTOGESTIONABLE IE-SW- BL05-5TX (SWITCH AUTOGESTIONABLE IE-SW-BL05-5TX)
	Suministro e instalación de 6XV18785BN10. IE Connecting Cable RJ45, 4x2, 10 m.
	Suministro e instalación de SK VENTILADOR 20 M3/H 115 VAC (RIT3237110)
	Suministro e instalación de SK FILTRO DE SALIDA PARA SK3237.1XX RAL7035 (RIT3237200)
	LAMPARA INDICADORA MULTICOLOR 127V, CL50GRYALSPQ
	MQDC1-506, CABLE M12 DE 5PINES.
	SA-F12 BASE PARA Montaje de torreta.
	Bloque de terminales para distribución de energía de 8 conexiones y 1 polo.
	SITOP smart 120 W Fuente de alimentación estabilizada entrada: AC 120 V salida: DC 24 V/10 A Versión con PFC
	Suministro e instalación de FUSIBLE DE CERAMICA179021.0.5 G 20/ 5 X 20 A = 0.5 (0430600000)
	Suministro e instalación de CLEMA PORTAFUSIBLE WSI 6 FUS. 5X20 (1011000000)
	Suministro e instalación de A2T 2.5 CLEMA DOBLE PISO (1547610000)
	Suministro e instalación de A2T 2.5 CLEMA TRIPLE PISO (1547610000)
	Suministro e instalación de CLEMA DE PASO ZDU2.5 (1608510000)
	Suministro e instalación de A2C 2.5 PE CLEMA DE TIERRA (1521680000)
	Suministro e instalación de CLEMA DE PASO WDU2.5 (1020000000)
	Suministro e instalación de PUNTA TERMINAL 10AWG (200PZ) H 6/20D AMARILLO 10 A (9019220000)
	Suministro e instalación de PUNTA TERMINAL 20AWG (200PZ) H 0.5/14D BLANCO20 AW (9019010000)



Suministro e instalación de PUNTA TERMINAL 18AWG (200PZ) H 0.75/14 D GRIS18 AW (9019040000)
BOTÓN SELECCIONADOR DE TRES POSICIONES CON RETORNO CON LLAVE, M22-WS3
Botón Paro emergencia rojo, M22-D-S-R
Botón pulsador para Arranque color verde M22-D-S-G
porta etiquetas para botoneras
Contacto Cerrado NC, M22-K01
Contacto Cerrado NA, M22-K10
accesorio de montaje para Auxiliares de mando y señalización
pulsador iluminado con retorno color rojo M22DLR
pulsador iluminado con retorno color VERDE M22DLG
LED 12,30VCA/DC ROJO, M22-LED-R
LED 12,30VCA/DC VERDE, M22-LED-G
ETIQUETA PARA PARO DE EMERGENCIA, 121086
Suministro e instalación de CINCHOS (100 PZAS) CB 98/2.5 COLOR NATURAL (1278600000)
Suministro e instalación de CANALETA RANURADA 4M SIN GUIA 40X80 S/4SG (E154)
Suministro e instalación de CANALETA RANURADA 4M SIN GUIA 60X80 S/4SG (E114)
Suministro e instalación de RIEL PERFORADO 1 METRO (0514510000)
Suministro e instalación de SIMATIC S7-1200, CPU 1214C, CPU COMPACTA AC/DC/RELÉ, E/S INTEGRADAS: 14 DI 24 V DC; 10 DO, RELÉ 2 A; 2 AI 0-10V DC, ALIMENTACIÓN: AC 85-264 V AC CON 47-63 HZ, MEMORIA DE PROGRAMAS/DATOS 100 KB, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución (6ES72141BG400XB0).
Suministro e instalación incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
Suministro e instalación de SIMATIC S7-1200, SALIDA ANALÓGICA, SM 1232, 4 AO, +/-10V, RESOLUCIÓN DE 14 BITS, O 0-20 MA/4-20 MA, RESOLUCIÓN DE 13 BITS (6ES72324HD320X) incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
Suministro e instalación de SIMATIC S7-1200, MÓDULO DE ENTRADAS ANALÓGICAS, SM 1231, 8 AI, +/-10V, +/-5V, +/-2,5V, O 0-20 MA/4-20 MA, 12 BITS + SIGNO O (13 BITS ADC) (6ES72314HF320XB0), incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución
Suministro e instalación de SIMATIC S7-1200, MÓDULO DE ENTRADAS DIGITALES SM 1221, 8 DI, DC 24V, SINK/SOURCE (6ES72211BF320XB0), incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
Suministro e instalación de SIMATIC HMI, KTP700 BA SIC, BASIC PANEL, MANEJO CON TECLADO/TÁCTIL, PANTALLA TFT DE 7", 65536 COLORES, INTERFAZ PROFINET, CONFIGURABLE A PARTIR DE WINCC BASIC V13/ STEP 7 BASIC V13, INCLUYE SOFTWARE OPEN SOURCE (6AV21232GB030AX0) incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
Suministro de mano de obra especializada para la programación del HMI, PLC y parametrización del variador de frecuencia
Suministro e instalación de CABLE, CUERDA CU; 1 MM2; 18AWG; AZUL CLORURO DE POLIVINILO; 300 / 500V.
Suministro e instalación de CABLE, CUERDA CU; 1 MM2; 18AWG; AZUL - BLANCO CLORURO DE POLIVINILO; 300 / 500V.
Suministro e instalación de cable MONOCONDUCTOR H05 V-K, 1 CONDUCTOR 20AWG, COLOR VERDE-AMARILLO.
Suministro e instalación de cable MONOCONDUCTOR H07 V-K, 1 CONDUCTOR 10AWG, COLOR VERDE-AMARILLO
Suministro de mano de obra especializada para la canalización y cableado de los componentes.
Suministro e instalación de Termohigrómetros incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución



CALIFICACIÓN DE ÁREAS
Calificación de Diseño, Instalación, Operación y Desempeño del área, que incluye lo siguiente:
Calificación de Diseño del sistema realizado
Levantamiento de datos
Elaboración de protocolo de calificación.
Elaboración de gestión de riesgo para determinar el alcance de la calificación
Revisión de requerimientos técnicos.
Verificación de la documentación correspondiente (documentos técnicos, diagramas del sistema)
Verificación de las especificaciones de diseño
Elaboración de reporte por escrito.
Calificación de instalación del sistema realizando:
Levantamiento de datos en campo
Elaboración de gestión de riesgo para evitar contaminación de los cuartos y las áreas.
Elaboración de protocolo de calificación.
Revisión de manuales y dibujos de los sistemas.
Revisión de procedimientos de operación, mantenimiento y limpieza
Verificación de servicios auxiliares (consumo de corriente y voltaje.)
Elaboración de reporte por escrito.
Calificación de operación del sistema realizando:
Elaboración de protocolo de calificación.
Pruebas de operación en campo
Levantamiento de datos en campo
Verificación de la documentación correspondiente
Elaboración de reporte por escrito.
Calificación de Diseño, Instalación, Operación y Desempeño de los sistemas HVAC (2):
Incluye lo siguiente:
Calificación de Diseño del sistema realizado
Levantamiento de datos
Elaboración de protocolo de calificación.
Elaboración de gestión de riesgo para determinar el alcance de la calificación
Revisión de requerimientos técnicos.
Verificación de la documentación correspondiente
Verificación de las especificaciones de diseño
Elaboración de reporte por escrito.
Calificación de instalación del sistema realizando:
Levantamiento de datos en campo
Elaboración de gestión de riesgo para determinar el alcance de la calificación
Elaboración de protocolo de calificación.
Revisión de manuales y dibujos de los sistemas.
Revisión de procedimientos de operación, mantenimiento y limpieza
Verificación de servicios auxiliares (consumo de corriente y voltaje.)



Elaboración de reporte por escrito.
Calificación de operación del sistema realizando:
Elaboración de protocolo de calificación.
Elaboración de gestión de riesgo para determinar el alcance de la calificación.
Pruebas de operación en campo
Levantamiento de datos en campo
Verificación de la documentación correspondiente
Elaboración de reporte por escrito.
Calificación de desempeño realizando:
Elaboración de protocolo de calificación.
Verificación de los siguientes parámetros: Caudales de inyección y retorno, cambios de aire por hora, sentidos de flujo de aire entre cuartos, presiones diferenciales, nivel de limpieza en cuartos en condiciones estáticas (conteo de partículas no viables), temperatura y % HR.
Los sistemas deben cumplir con los siguientes estándares, guías y calidad del aire con filtros terminales.
Reporte por escrito de resultados encontrados
Calificación de Diseño, Instalación, Operación y Desempeño de aislador:
Incluye lo siguiente:
Calificación de Diseño del sistema realizado
Levantamiento de datos
Elaboración de protocolo de calificación.
Elaboración de gestión de riesgo para determinar el alcance de la calificación
Revisión de requerimientos técnicos.
Verificación de la documentación correspondiente
Verificación de las especificaciones de diseño
Elaboración de reporte por escrito.
Levantamiento de datos en campo
Revisión de manuales y dibujos de los sistemas.
Revisión de procedimientos de operación, mantenimiento y limpieza
Calificación de Diseño, Instalación, Operación y Desempeño de equipo SAS:
Incluye lo siguiente:
Calificación de Diseño del sistema realizado
Levantamiento de datos
Elaboración de protocolo de calificación.
Elaboración de gestión de riesgo para determinar el alcance de la calificación
Revisión de requerimientos técnicos.
Verificación de la documentación correspondiente (documentos técnicos, diagramas del sistema)
Verificación de las especificaciones de diseño
Elaboración de reporte por escrito.
Reporte por escrito de resultados encontrados
Balanceo del Sistemas HVAC. Se están considerando los siguientes trabajos:
Medición y ajuste de caudales de inyección en difusores mediante balometro previamente calibrado.
Medición y ajuste de caudales de extracción en rejillas mediante balometro previamente calibrado.



Medición y ajuste de presiones diferenciales entre cuartos mediante manómetro de presión diferencial previamente calibrado y tablero de manómetros de cada una de las salas

Medición y ajuste de temperatura y porcentaje de humedad relativa.

Determinación y ajuste de sentidos de flujo de aire entre cuartos mediante vanenometro.

Reporte por escrito de todas y cada una de las pruebas realizadas.

En el reporte se incluyen los siguientes planos:

Planos de ubicación de dispositivos de manejo de flujo de aire.

Planos de presiones diferenciales

Planos de sentidos de flujo

ACABADOS SANITARIOS

Suministro y aplicación de sistema Epoxi-fib-30" en plafón a base de arenas sílicas seleccionadas(talcos), resinas epóxicas 100% solidas con refuerzo de fibra de vidrio en 3 mm de espesor: incluye preparación de la superficie, acarreo de materiales, mano de obra equipo o/y maquinaria y herramienta y necesaria para su correcta ejecución.

Suministro y aplicación de sistema epoxi-fib-30" en muros a base de arenas sílicas seleccionadas(talcos), resinas epóxicas 100% solidas con refuerzo de fibra de vidrio en 3 mm de espesor: incluye preparación de la superficie, acarreo de materiales, mano de obra equipo o/y maquinaria y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro y aplicación de pastas vinil acrílicas en plafón en 4 mm de espesor "epoxi-liso 40" con pintura de poliuretano, aplicada con rodillo a dos manos en color a elección del Hospital, incluye: preparación de la superficie, dos manos de pasta fina, tres manos de pasta superfina, acarreo de materiales, mano de obra, equipo y/o maquinaria, herramienta y lo necesario para su correcta aplicación.

Suministro y aplicación de pastas vinil acrílicas en muros en 4 mm de espesor "epoxi-liso 40" con pintura de poliuretano, aplicada con rodillo a dos manos en color a elección del Hospital, incluye: preparación de la superficie, dos manos de pasta fina, tres manos de pasta superfina, acarreo de materiales, mano de obra, equipo y/o maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.

Suministro y aplicación de mortero epóxido en 6 mm de espesor "epoxi-mor 40" en acabado autonivelante epóxico, a base de arenas sílicas seleccionadas y resinas epóxicas 100% solidas en color a elección del Hospital, incluye: preparación de superficie, acarreo de materiales, mano de obra, equipo y/o maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.

Suministro y aplicación de curva sanitaria epóxica muro- muro en 5 cm de radio "epoxi-cur 50", incluye: preparación de la superficie, afinación, pintura de poliuretano, acarreo de materiales, mano de obra, equipo y/o maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.

Suministro y aplicación de curva sanitaria epóxica muro- plafón en 5 cm de radio "epoxi-cur 50", incluye: preparación de la superficie, afinación, pintura de poliuretano, acarreo de materiales, mano de obra, equipo y/o maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.

Suministro y aplicación de zoclo sanitario epóxico muro- piso en 5 cm de radio "epoxi-cur 50", incluye: preparación de la superficie, afinación, acabado autonivelante epóxico, acarreo de materiales, mano de obra, equipo y/o maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.

Suministro y aplicación de material epóxico en perímetro de marcos de transfer, para que estos queden rematadas a cero con el muro, incluye: preparación de superficie, acarreo de materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro y aplicación de material epóxico en perímetro de marcos de puertas, para que estos queden rematadas a cero con el muro, incluye: preparación de superficie, acarreo de materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro y colocación de ventana fija sanitaria de aluminio anodizado natural de dos caras de 4" de ancho. Elaborada a partir de perfiles especiales de aluminio acabado anodizado natural. La ventana, llevara en ambos lados cristal de 6 mm De espesor, con filos muertos, separados por un perfil especial y una bagueta con perforaciones relleno de arena sílica gel como desecante, el marco de la ventana estará armado con escuadras de aluminio de 4" x 1/4" con cortes a 45°, la cual incluye: silicón dow corning,



tornillería de acero inoxidable, cinta Norton, preparación, habilitado, aplicación, desperdicios, detalles, ajustes, acarreo de materiales, cortes, mano de obra, equipo, maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro y colocación de puerta sanitaria abatible de una hoja de aluminio de 1 m x 2.20 m, fabricada con perfiles y lamina de aluminio, acabado sanitario. Incluye: silicón dow corning, tornillería de acero inoxidable, empaques perimetrales tipo lengüeta, pivotes descentrados, cinta norton, preparación, habilitado, aplicación, desperdicios, detalles, ajustes, acarreo de materiales, cortes, mano de obra, equipo, maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro y colocación de puerta sanitaria abatible de una hoja de aluminio de 0.9 x 2.20 m, fabricada con perfiles y lamina de aluminio, acabado sanitario. Incluye: silicón dow corning, tornillería de acero inoxidable perimetrales tipo lengüeta, pivotes descentrados, cinta norton, preparación, habilitado, aplicación, desperdicios, detalles, ajustes, acarreo de materiales, cortes, mano de obra, equipo, maquinaria, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.



ANEXO 2.- Software de Gestión de Central de Mezclas y control de inventarios.

No.	Descripción
1	<p>Requisitos de Operación Funcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá contar con un sistema informático del tipo aplicación web para administrar la información, propio de la empresa o con licencia autorizada. • El licitante deberá contar con una mesa de ayuda y herramientas para el control de incidentes y problemas. • La información generada deberá consultarse en línea a través de la aplicación web. • El sistema debe ser capaz de registrar y controlar todas las entradas y salidas de medicamentos a través de lectores de códigos de barras y captura manual. • El sistema debe mantener actualizado y en línea, los inventarios de los insumos manejados en la central de mezclas. • El sistema debe ser capaz de mantener más de un código de barras por cada clave de medicamento. • El sistema debe permitir el registro y almacenamiento, de cada receta registrada u orden de soluciones con la trazabilidad mínima establecida. • El sistema debe permitir el registro y almacenamiento, de cada orden de preparación registrada. • El sistema deberá permitir el registro y almacenamiento, de cada orden de medicamentos dispensada por paciente. • El sistema debe registrar el nombre de cada médico que prescribió la solución, la fecha de prescripción, el diagnóstico con base en el catálogo CIE10, la identificación íntegra y única de la Prescripción, los datos de la posología como dosis y duración del tratamiento. • El sistema debe ser capaz de detectar prescripciones duplicadas, es decir, principios activos prescritos a un mismo paciente en un mismo periodo de tiempo. • El Sistema debe ser capaz de registrar el surtimiento de cada Prescripción, independientemente del tiempo total de duración del tratamiento prescrito por el médico. • El sistema debe permitir la dispensación de medicamentos por clave institucional, clave alterna, código de barras, QR, principio activo, y nombre del medicamento. • El sistema debe generar reportes de consumos registrados por servicio, paciente, por clave, por médico, por diagnóstico. • El sistema debe mantener siempre disponible la información generada. • El Sistema debe registrar y monitorear todas las entradas, salidas y existencias de medicamentos que se encuentran en los almacenes. • El sistema debe contar con consultas y exportación de reportes en formato "pdf" y "xls", en



línea a través de portal web de estadísticos en tiempo real, como mínimo con los siguientes parámetros:

- Consumo de insumos.
 - Insumos más utilizados.
 - Ordenes de Reabasto.
 - Catálogo de insumos.
 - Movimientos de entrada y salida.
 - Reportes a nivel lote y fecha de caducidad.
 - Gráficas con tendencias de consumo.
 - Entradas y salidas.
 - Inventario.
 - Reporte Estado de insumos (bajo existencia, agotados, sobre existencia).
 - Reporte Control de caducidades.
 - Dispensación por Servicio.
 - Dispensación por Paciente.
 - Orden de Preparación.
 - Ordenes de Surtimiento.
 - Orden de Soluciones.
 - Prescripción de Soluciones.
- El sistema deberá contener un esquema de monitorización para lotes de medicamentos con caducidad menor a tres meses, tres a seis meses, y mayores a seis meses.
 - El sistema deberá contar con un módulo de administración de acceso y privilegios basada en roles y perfiles de usuarios.
 - Deberá tener la capacidad de la administración automatizada de flujos de trabajo.
 - El sistema debe tener la capacidad de gestionar los inventarios, de acuerdo con las primeras caducidades, primeras salidas, así como también deberá permitir la rastreabilidad y trazabilidad por clave, lote y caducidad.
 - El sistema debe contar con un módulo para emisión de alertas vía e-mail que permitan conocer el estatus del proceso.
 - El sistema debe ser capaz de registrar traspasos entre almacenes sin perder rastreabilidad del insumo.



2	<p>Requisitos Funcionales Específicos de Gestión de Central de Mezclas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe tener la capacidad de registrar de forma manual ordenes de Soluciones del tipo Oncología, Nutricional y Antibióticos. • El sistema debe tener la capacidad de interconectarse con el sistema generador de Prescripciones para agilizar la captura de ordenes de soluciones y eficientizar tiempos con el objetivo de recibir de forma electrónica y automatizada la prescripción de soluciones. • El sistema debe tener la posibilidad de registrar y obtener la trazabilidad de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Folio de Prescripción. ○ Registro de Visita hospitalaria. ○ Registro Servicio hospitalario de atención. ○ Registro de Cama asignada. ○ Médico que genera Prescripción. ○ Diagnóstico con base en el catálogo CIE10. ○ Químico que valida la orden de soluciones. ○ Químico que prepara la mezcla. ○ Químico que Inspecciona y acondiciona la mezcla. ○ Usuario que surte o entrega la mezcla. ○ Folios y fechas de cada actividad dentro del flujo. • El sistema debe contar con la capacidad de generar roles acordes al flujo operativo de la institución. • El sistema debe contar con la funcionalidad para registrar los almacenes y sub-almacén necesarios. • El sistema debe contar con la funcionalidad para reabastecer los almacenes a través de ordenes de reabasto de inventarios con base en puntos de control por cada medicamento. • El sistema debe contar con funcionalidades para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registrar solicitudes de reabasto de inventario. ○ Registrar surtimiento de órdenes de reabasto de inventario. ○ Registrar recepción de órdenes de reabasto de inventario. ○ Registrar ingreso de inventario en el sistema. ○ Ajustes de inventario con diferentes motivos (ajuste, entrada, baja, contingencia, merma, etc.) • El sistema debe contar con al menos los siguientes roles:
---	--



- Administrador.
- Jefatura de Central de Mezclas.
- Almacén.
- Dispensación.
- Validación de Orden de soluciones.
- Preparación de Mezcla.
- Inspección de Mezcla.
- Acondicionamiento de Mezcla.
- Entrega y distribución de Mezcla.
- Posibilidades de registro de administración de soluciones.
- El sistema deberá permitir una pantalla para gestión de la validación de la orden de soluciones.
- El sistema debe contar con al menos las siguientes validaciones automatizadas:
 - Validación de Prescripción.
 - Validaciones de Farmacovigilancia.
 - Validaciones cálculos de la Mezcla.
 - Validación de protocolos.
 - Validación de indicaciones terapéuticas.
- El sistema debe tener la capacidad de generar la Orden de preparación de mezcla.
- El sistema debe generar la Impresión de Etiquetas de identificación de la solución.
- El sistema debe generar la orden de Surtimiento de insumos con base en la prescripción y la orden de preparación.
- El sistema debe proporcionar una pantalla de usuario para registro, control y gestión de la preparación de la Mezcla con base en la orden de preparación previamente validada.
- El sistema debe ser capaz de registrar: lotes, fechas de caducidad, marca, laboratorio y estabilidad.
- El sistema debe contar un control para la confirmación de la estabilidad.
- El sistema debe contar con pantallas de usuario que permitan documentar los resultados de la inspección de la mezcla considerando estado físico, fecha de caducidad y estabilidad, orden de preparación, libre de impurezas, volumen final y contenedor.
- El sistema debe contar con pantallas de usuario que permitan registrar los procedimientos de acondicionamiento de la mezcla tales como protección de luz, protección de temperatura, identificación, etiquetado, ubicación y almacenamiento.



- El sistema debe contar con pantallas de usuario que permitan controlar la distribución de la mezcla, registrar clave de producto que se entrega, fecha, folio y usuarios que participan en el surtimiento de la mezcla.
- El sistema debe permitir una rastreabilidad y trazabilidad completa para cada orden de soluciones preparada.
- El sistema debe registrar toda la información para auditoría, tales como:
 - Folio fecha y usuario que prescribe.
 - Folio, fecha y usuario que solicita o registra la orden de soluciones.
 - Folio, fecha y usuario que valida la orden de soluciones y generación de orden de preparación.
 - Folio y fecha de usuario que realiza el surtimiento de insumos.
 - Fecha, usuario e información de preparación de la Mezcla.
 - Fecha, usuario y comentarios del responsable del acondicionamiento de la Mezcla.
 - Fecha, usuario y comentarios del responsable acondicionamiento de la mezcla.
- El sistema debe permitir registrar las reacciones de hipersensibilidad por paciente.
- El sistema debe permitir registrar las reacciones adversas a medicamentos por paciente.
- El sistema debe permitir registrar las interacciones medicamentosas.
- El sistema debe permitir registrar las indicaciones terapéuticas emitidas por el instituto.
- El sistema debe permitir registrar los protocolos oncológicos permitidos por el instituto.
- El sistema debe contar con algoritmos para validar:
 - Las posibles Interacciones medicamentosas en los tratamientos individuales o simultáneos.
 - Las posibles reacciones adversas a medicamento presentadas por paciente.
 - Los límites, rangos y fronteras de las indicaciones terapéuticas.
 - Los protocolos oncológicos establecidos.
 - La duplicidad de tratamientos.
- *El sistema debe contar con capacidades para registro y control del expediente de paciente.*
- *El sistema debe contar con capacidades para registro y control de cada mezcla preparada.*
- *El sistema debe contar con herramientas de control y gestión para:*
 - *Registro y seguimiento de la bitácora de actividades de la central de mezclas.*
 - *Registro y almacenamiento de los PNO's.*
- *El sistema debe contar con reportes específicos por cada mezcla gestionada en la central de*



	<p><i>mezclas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El sistema debe ser capaz de registrar y gestionar los excedentes de insumos usados para las mezclas.</i> • <i>El sistema debe ser capaz de registrar, controlar y gestionar las mermas de los insumos usados para las mezclas, así como el control del proceso de desecho seguro de mermas.</i>
3	<p>Requisitos de Interoperabilidad e Interfaces.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema debe ser capaz de generar consultas de los medicamentos incluidos en el catálogo de cuadro básico por medio de lectores de código de barras, ratón o teclado. • El Sistema debe ser capaz de intercomunicarse con otros sistemas institucionales para control y gestión oportuna y eficiente de la cadena de suministro. • El sistema debe ser capaz de intercomunicarse con otros sistemas clínicos o médicos, tales como Sistema de Información Hospitalaria, Expediente Clínico Electrónico que el instituto defina. • El Sistema debe contar con mecanismos para ser interfazado con el sistema de administración de inventarios. • El sistema debe de tener la funcionalidad de enviar las ordenes de reabasto de inventarios al almacén central de forma electrónica. • El Sistema debe incluir un acceso web al módulo de administración de órdenes de reabasto. <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema debe tener la capacidad para establecer comunicaciones mediante el protocolo HL7 y Webservices.
4	<p>Requisitos de Operación y Rendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá estar disponible al 100% del tiempo de atención establecido. • En caso de falla o no disponibilidad del sistema de información en línea, restablecer dicho sistema, en un lapso máximo de 2 horas. • Deberá garantizar el funcionamiento del sistema durante la vigencia del contrato, la actualización de software sin costo adicional. • El sistema debe ser capaz de soportar la operación de al menos 100 usuarios concurrentes. • El sistema deberá ofrecer respuesta en un tiempo máximo de 30 segundos al momento de ingresar. • El sistema contara con técnicas de programación que evitarán la inyección de código que permitirá salvaguardar la información. <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá operar bajo el formato de plataforma, Portal o aplicación web.
5	<p>Requisitos de Seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe ser Multiperfil. • El sistema debe ser MultiUsuario.



	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá restringir mediante roles de usuario las operaciones que el mismo sistema ofrece. • El sistema deberá considerar las condiciones de seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. • El sistema debe considerar la seguridad de sesiones de usuario mediante capas de seguridad SSL. • El sistema debe contar con un módulo de acceso en el que se deberá proporcionar un nombre y clave de usuario. • El sistema debe contar con un módulo de administración de usuarios. <ul style="list-style-type: none"> • La clave de acceso al sistema deberá de estar cifrada en la base de datos.
6	<p>Requisitos de Equipo de Cómputo y Periféricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Escritorio. PC escritorio con procesador AMD, INTEL icore 5 o similar, de 8GB RAM, Disco Duro 500 GB. Monitor 19'. • Servidores. • Equipos de última generación, con procesador Intel Xeon o similar, con velocidad de procesamiento de 2.10 GHz y al menos 32 cores, y memoria RAM de 32GB. • Multifuncional e Impresoras • Multifuncional Laser a Color, Impresión de al menos 10 ppm • Impresora térmica de etiquetas. • Lectores de código de barras con capacidades de identificación de códigos 3d. • No-Break o UPS de al menos 700VA(420Watts).



SUBPARTIDA 4 IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y CAPACITACIÓN / CALIFICACIÓN DEL PERSONAL

21.1 Alcance de la implementación de procesos y procedimiento

El alcance de la implementación de procesos y procedimientos va desde el diseño y desarrollo de la central de mezclas, hasta el cumplimiento y satisfacción de todos los requerimientos normativos y estándares de calidad que garanticen la eficacia y seguridad de las mezclas preparadas dentro de las instalaciones del Hospital, con el fin de la obtención de la licencia sanitaria.

21.2 Descripción general de la capacitación

EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá brindar conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en las "SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, la capacitación al personal del Hospital y deberá estar relacionada tanto con los procesos, procedimientos y el servicio de mezclado de dosis medida de medicamentos antimicrobianos, oncológicos, y nutricionales parenterales.

Las mezclas que deberán prepararse dentro de las instalaciones del Hospital son:

- Mezclas de antibióticos / antimicrobianos
- Mezclas oncológicas
- Mezclas de nutriciones parenterales

21.3 Capacitación

El administrador del contrato, solicitará al licitante que resulte adjudicado la capacitación al personal que estime conveniente, considerando lo propuesto por el licitante adjudicado.

El "LICITANTE" deberá integrar en la presentación de sus propuestas lo siguiente:

- a) El personal que imparta las capacitaciones deberá contar con Título y cédula profesional de Químico Farmacéutico Biólogo, Licenciado en Farmacia o a fin a las ciencias de la salud y debe apegarse a los requisitos descritos en el numeral 4.4 de la SUBPARTIDA 4 referente al Perfil de los capacitadores.
- b) El "LICITANTE" debe proponer la plantilla mínima necesaria del personal que deberá operar la central de mezclas.
- c) "EL LICITANTE" debe aplicar los exámenes de todos los procesos, procedimientos operativos estándar al personal designado por el hospital.
- d) "EL LICITANTE" debe entregar constancias de capacitación y calificar al personal del Hospital, incluyendo el personal de limpieza y mantenimiento en los temas de validación de llenado aséptico simulado, inspección, acondicionamiento, medidas de seguridad e higiene, buenas prácticas de preparación de mezclas estériles, buenas



prácticas de fabricación de medicamentos, conceptos básicos de microbiología, técnicas asépticas y reglas de higiene para productos estériles.

21.4 Perfil de los capacitadores

El perfil del personal que se requiere para impartir la capacitación al personal del Hospital es el siguiente:

- Contar con Título o grado en Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, Farmacia o a-fines,
- Experiencia de 5 años comprobable en centros de mezclas,
- Certificados de preparación de mezclas estériles de bajo riesgo y curso de nutrición clínica
- Demostrar con una carta de ratificación que acredite que está para desarrollar proyectos de alta especialidad.

“EL LICITANTE” deberá presentar temario de la capacitación incluyendo la programación del mismo, el cual se impartirá al personal designado por el Hospital, esta capacitación deberá estar relacionada con la total identificación de las mezclas, definiciones, tipos de mezclas, normatividad, manejo de equipos, incluyendo sin excepción alguna de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes temas:

Mezclas Oncológicas

- Antecedentes
- Definiciones y vías de administración.
- Tipos de oncológicos.
- Normatividad.
- Análisis fisicoquímico (interacciones e incompatibilidades).
- Análisis físico (inspección visual de la mezcla, integridad del empaque, tipos de empaque).
- Estabilidad de mezclas
- Validación de la prescripción
- Intervención Farmacéutica
- Criterios de evaluación para estabilidades
- Criterios de dispensación y distribución hospitalaria.
- Atención y ética del profesional de salud.
- Uso de los equipos y uso de software.

Mezclas de Nutrición Parenteral

- Antecedentes
- Definiciones y vías de administración.
- Tipos de medicamentos para la NPT.
- Normatividad.
- Análisis fisicoquímico (interacciones e incompatibilidades).
- Análisis físico (inspección visual de la mezcla, integridad del empaque, tipos de empaque).
- Estabilidad de mezclas
- Validación de la prescripción



- Intervención Farmacéutica
- Criterios de evaluación para estabilidades
- Criterios de dispensación y distribución hospitalaria.
- Atención y ética del profesional de salud.
- Uso de los equipos y uso de software.

Mezclas Antimicrobianas

- Antecedentes
- Definiciones y vías de administración.
- Tipos de antimicrobianos.
- Normatividad.
- Análisis fisicoquímico (interacciones e incompatibilidades).
- Análisis físico (inspección visual de la mezcla, integridad del empaque, tipos de empaque).
- Estabilidad de mezclas
- Validación de la prescripción
- Intervención Farmacéutica
- Criterios de evaluación para estabilidades
- Criterios de dispensación y distribución hospitalaria.
- Atención y ética del profesional de salud.
- Uso de los equipos y uso de software.

“EL LICITANTE” se obliga a proporcionar los insumos necesarios para la validación de limpieza, validación de llenado simulado aséptico para las preparaciones de bajo y mediano riesgo.

21.5 Implementación de procedimientos normalizados de operación, procesos, validaciones y plan maestro de validación.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá encargarse de “LA IMPLEMENTACIÓN” que incluye procesos, procedimientos normalizados de operación, procesos, desarrollo de validaciones, calificaciones, desarrollo de formatos y bitácoras en cumplimiento con las operaciones internas del hospital y en apego a la normatividad descrita de manera enunciativa mas no limitativa en la **SUBPARTIDA 4** en donde se abarcan alcances, objetivos, definiciones, políticas, responsabilidades, desarrollo de contenido, anexos, apéndices normativos, conceptos relevantes, diagramas de flujo y referencias, la creación de un manual de calidad y un plan maestro de validación.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá cumplir con la elaboración, e implementación de los [documentos que se mencionan en los anexos siguientes: \(ANEXO I, II, III Y IV\)](#)



ANEXO I. PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRAL DE MEZCLAS	
No	Nombre del procedimiento
1	Medidas de seguridad e higiene
2	Uso de kit para derrames de medicamento citostático
3	Uso de Instalaciones y Lineamientos de Comportamiento
4	Lavado de Manos
5	Indumentaria y Técnica de Vestido para el Ingreso al Área de Producción
6	Preparación, Uso y Rotación de Detergente y Sanitizantes
7	Limpieza y Sanitización de Equipos
8	Limpieza y Sanitización de Área Blanca y Gris
9	Muestreo Microbiológico
10	Operación de Equipo
11	Mantenimiento Preventivo de Equipos e Instalaciones
12	Mantenimiento Correctivo de Equipos e Instalaciones
13	Monitoreo de Condiciones Ambientales
14	Almacenamiento y Distribución Interna de Medicamentos e Insumos
15	Inspección, Sanitización e Ingreso de Medicamentos e Insumos al Área Blanca
16	Estabilidad Química de Mezclas Estériles Medicamentosas
17	Técnica de Llenado Simulado
18	Preparación de Mezclas Estériles Medicamentosas
19	Inspección Visual de Mezclas Estériles Medicamentosas
20	Acondicionamiento de Mezclas Estériles Medicamentosas
21	Almacenaje, Liberación y Distribución de Mezclas Estériles Preparadas
22	Despeje y arranque de áreas
23	Clasificación y Retiro de Residuos
24	Generación de documentos
25	Buenas prácticas de documentación
26	Control de Cambios
27	Control de Archivo
28	Quejas y devoluciones



ANEXO I. PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRAL DE MEZCLAS	
No	Nombre del procedimiento
29	Desviaciones o no Conformidades
30	Acciones correctivas
31	Acciones preventivas
32	Control de fauna nociva
33	Ingreso de visitantes al Centro de Mezclas
34	Selección y Evaluación de Proveedores
35	Compras a proveedores
36	Programa de auditorías
37	Programa de capacitación
38	Exámenes médicos al personal
39	Retiro de mezclas estériles

ANEXO II. CALIFICACIONES Y VALIDACIONES DE CENTRAL DE MEZCLAS	
No.	TIPO DE CALIFICACIÓN
1	Capacitación, calificación y certificación de personal
2	Programa de capacitación del personal
3	Calificación de sistemas críticos, equipos y áreas
4	Validación de técnica de llenado simulado aséptica
5	Validación de limpieza y análisis del reto microbiano a desinfectantes
6	Muestreo microbiológico de todas las áreas



ANEXO III. BITÁCORAS DE CENTRAL DE MEZCLAS

No.	Bitácoras
1	Acceso al área de preparación
2	Registro de Humedad Relativa y presiones diferenciales de todas las áreas
3	Limpieza y sanitización de equipos
4	Limpieza y sanitización de áreas
5	Preparación de desinfectantes
6	Uso de equipo aislador
7	Entradas y salidas de almacén
8	Recepción de medicamentos
9	Preparación de mezclas
10	Inspección visual de mezclas
11	Proceso de acondicionamiento
12	Clasificación y retiro de residuos
13	Productos no conformes
14	Desviaciones o no conformidades
15	Inventario de medicamentos
16	Mantenimiento del sistema validado
17	Mantenimiento preventivo de áreas y equipos
18	Mantenimiento correctivo de áreas y equipos

ANEXO IV. FORMATOS DE CENTRAL DE MEZCLAS

No.	Nombre del formato
1	Se diseñarán formatos generales y específicos según las necesidades del hospital, de tal forma que cumpla con la documentación requerida para demostrar con evidencia cada una de las actividades que se desarrollen en la Central de mezclas.

Cumplimiento de normas y licencias sanitarias

“EL SERVICIO” deberá cumplir con la NOM-249-SSA1-2010 y, en su caso, con la Ley general de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud, Farmacopea de los Estados Unidos, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, mismas que se enlistan a continuación de forma enunciativa, más no limitativa:



LEY	DESCRIPCIÓN
LEY GENERAL DE SALUD	<p>Artículo 77 bis 35.- El Instituto de Salud para el Bienestar es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Salud para el Bienestar tendrá las funciones siguientes:</p> <p>XV. Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el presente Título, así como impulsar que las unidades médicas de las entidades federativas que prestan los referidos servicios constituyan y operen dichos centros.</p>
LEY GENERAL DE SALUD	<p>Artículo 198.- Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El proceso de los medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides; sueros y antitoxinas de origen animal, y hemoderivados. II. La elaboración, fabricación o preparación de medicamentos, plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas; III. La aplicación de plaguicidas; IV. La utilización de fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico, y V. Los establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos y los que presten servicios de hemodiálisis. VI. Centros de mezcla para la preparación de mezclas parenterales nutricionales y medicamentosas.
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD SEXTA EDICIÓN	<p>Capítulo XVIII, Numeral 7. Mezclas estériles nutricionales y medicamentosas.</p> <p>Los centros de mezclas, que pueden estar dentro o fuera del Hospital, requieren Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS y deben cumplir con la norma oficial mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p>
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USP NF 39	<p>Capítulo 797, Preparación Magistral-Preparaciones Estériles, Capítulo 800 Fármacos peligrosos-manipulación en instalaciones de cuidados de la salud Capítulo 1072, sanitizantes y desinfectantes Capítulo 1079, Buenas prácticas de almacenamiento y distribución para medicamentos.</p>
NORMA OFICIAL	DESCRIPCIÓN
NOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
ISO14644-1	Demostrar apego. Salas limpias y locales anexos controlados. Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire mediante la concentración de partículas.
NOM-220-SSA1-2002	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos.
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico



A falta de éstas, “EL SERVICIO” deberá cumplir con las Normas Internacionales aplicables, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y lo establecido en el presente documento.

“EL LICITANTE” deberá garantizar que “EL SERVICIO” cumpla con la normatividad señalada en los párrafos anteriores. Además, “EL LICITANTE” será el responsable de la gestión, el pago y la obtención a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO de la licencia sanitaria, cumpliendo con la normatividad vigente definida para tal efecto por la COFEPRIS.

El Hospital proporcionara la documentación e información necesaria para que “EL LICITANTE” que resulte adjudicado realice las gestiones correspondientes al párrafo anterior, sin contratiempo.

Si durante la vigencia del contrato llegará a existir alguna actualización en las normas, guías o reglamentos para el manejo de las mezclas EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá realizar los ajustes que correspondan para observar su cumplimiento.



SUBPARTIDA 5 PROCESO DE LICENCIAMIENTO

Una vez que el licitante que resulte adjudicado, y haya concluido con lo solicitado en las SUBPARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 es decir, con la implementación de la central de mezclas in situ bajo la modalidad de dosis medida de medicamentos, antimicrobianos, oncológicos y nutricionales, conjuntamente con el HOSPITAL y por de facto debe cumplir con la norma número NOM-249-SSA1-2010 deberá iniciar el trámite al día hábil siguiente para OBTENER “LA LICENCIA SANITARIA PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS IN SITU DE EL HOSPITAL”, así mismo deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes de la conclusión el acuse de inicio del trámite para la obtención de la Licencia Sanitaria a nombre del Hospital Juárez de México y expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos., para lo cual el Hospital proporcionara la información necesaria para realizar las gestiones pertinentes.

Licencia Sanitaria, las mezclas nutricionales y medicamentosas se preparan cada una por prescripción médica de manera especial para cada paciente, utilizando como materia prima el producto terminado aprobado de diferentes laboratorios, sin posibilidad alguna de ser analizadas antes de su administración, ya que su vida útil puede variar de 12 horas hasta 7 días, razón por la cual los establecimientos dedicados a la elaboración de estos productos especializados, clasificados como alimentos especializados y medicamentos, cuya preparación conlleva un gran riesgo y sólo puede ser realizado en áreas controladas por personal previamente capacitado, requieren contar con Licencia Sanitaria emitida por la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá solicitar la visita de verificación sanitaria a la COFEPRIS. Esta visita se realiza para comprobar en el establecimiento el cumplimiento de las buenas prácticas de preparación de las mezclas estériles, evidencia que se documenta en un acta cerrada, que es un documento que cuenta con todos los requisitos que el establecimiento debe cumplir como mínimo para asegurar la calidad de la preparación de las mezclas estériles, dichos requisitos son todos los contemplados en el documento COS-DESVS-P-01-M-01-AC-10. Acta de verificación para establecimientos dedicados a la preparación y dispensación de mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas. El formato del acta está ponderado con base en el riesgo sanitario, es decir tendrán mayor porcentaje para la emisión de la licencia sanitaria, los cuestionamientos en donde se evalúen condiciones físicas, sanitarias y documentales que sean de alto riesgo para el producto y/o el consumidor, y los criterios de calificación son: 0 (cero) cuando el requisito no se cumple, 1 (uno) cuando el requisito se cumple parcialmente y 2 (dos) cuando el requisito se cumple satisfactoriamente. El acta se dictamina, y de contar con una calificación de cumplimiento satisfactorio se emite la Licencia Sanitaria.



SUBPARTIDA 6 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES

6.1 REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN

7. El licitante adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio 1 día posterior a la notificación del fallo realizando las adecuaciones necesarias para el inicio de la operatividad y una vez que se cuente con la central de mezclas in situ coordinarse con la empresa saliente y el hospital, con la finalidad de garantizar que el servicio no sea interrumpido en la transición. Cabe mencionar que por ningún motivo se suspenderá “EL SERVICIO” durante el tiempo que dure el contrato.
8. El licitante adjudicado debe presentar en su propuesta un plan para enfrentar contingencias que incluya la falla del sistema, así como de la producción y/o entrega de las mezclas, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.
9. Desde el primer día de inicio de la operatividad, el Hospital proporcionará al licitante adjudicado los insumos para mezclarse durante el tiempo que dure el contrato.
10. La solicitud de las mezclas (antimicrobianos, oncológicos y nutricionales) se realizará a través de medios electrónicos de comunicación en cuyo caso su proposición deberá considerar lo siguiente: la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo requeridos para emitir la solicitud; sistema de información (software) y programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo, además deberá instalar un equipo de cómputo con el software y programas de cómputo asociados, en las instalaciones de la central de mezclas, incluyendo clave de usuario así como la capacitación necesaria para tener acceso a la información con el objetivo de la generación de reportes con características específicas según lo requiera el Hospital; así como el equipo necesario para asegurar las condiciones físicas y de almacenaje que requiere el medicamento, incluyendo la red fría, así como lo necesario para el correcto funcionamiento.
11. En el caso de que se requiera llevar a cabo mantenimiento, actualización o migración del sistema el licitante adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo una reunión para la notificación del mismo así como presentar un plan de manejo para dicho proceso por lo menos con 5 días hábiles previos al proceso, el área administradora del contrato es decir la División de Calidad de la Atención, con la finalidad de realizar las notificaciones correspondiente con el objetivo de que la operación no se vea alterada y las entregas se realicen en tiempo y forma.
12. Se requiere personal para la atención del servicio durante las 24 horas todos los días naturales que dure la vigencia del contrato, así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el Hospital durante el tiempo necesario; en el horario que el Hospital lo requiera.
13. El licitante adjudicado deberá abastecer de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes formatos incluidos en la presente, tales como:



Formato de solicitud de antimicrobianos.
 Formato de solicitud de oncológicos.
 Formato de solicitud de Nutrición Parenteral Adultos.
 Formato de solicitud de Nutrición Parenteral Pediátrica y Neonatal.
 Formatos de cancelaciones (antimicrobianos, oncológicos y nutricionales)
 Bitácora de control de stock de medicamentos antimicrobianos.
 Bitácora de control de stock de oncológicos
 Bitácora de control de nutrición parenteral
 Formato de validación de Nutrición Parenteral.

El licitante adjudicado deberá abastecer de manera enunciativa mas no limitativa conforme al CPM el cual es el siguiente.

Consumo promedio mensual de mezclas en El hospital.

NPT	760
ANTIBIOTICOS	9,125
ONCOLOGICOS	5,400

14. Captura de órdenes de prescripción.

El horario de transmisión de solicitud de mezclas, así como las cancelaciones será de 7:00 a 20:30 horas todos los días naturales del periodo que dure el contrato.

Por política del Hospital la solicitud de Nutrición Parenteral está condicionada por la firma de los jefes de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y la Unidad de Soporte Nutricional y Metabolismo y/o firmas alternas para tal efecto se contará con un catálogo de firmas para validar dicha solicitud (prescripción).

El personal del licitante adjudicado será el responsable de recibir la relación de solicitudes de (medicamentos, antimicrobianos, oncológicos y NPT) y llevará a cabo la transmisión de las mismas, vía electrónica AL CENTRO DE MEZCLAS IN SITU.

La solicitud de las mezclas se hará mediante el llenado de formatos establecidos por el Hospital:

- Formato de solicitud de mezclas intravenosas para antimicrobianos (**Figura 1**).
- Formato de solicitud de mezclas intravenosas para medicamentos oncológicos (**Figura 2**).
- Formato de solicitud de Nutrición Parenteral de Adultos (**Figura 3**).
- Formato de solicitud de Nutrición Parenteral de Pediatría (**Figura 4**).


Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado está obligado a retirarse del Hospital, en un plazo no mayor de **5 días naturales**, **Cabe hacer mención que todo lo contenido en la central de mezclas IN SITU pasará a ser propiedad del Hospital en calidad de “donación”, entregando las facturas de cada bien como soporte para ser incorporados en el activo fijo del Hospital (recursos técnicos: equipamiento, mobiliario)**



así como la entrega del software en modalidad aplicativo (contar con base de datos y código fuente para ser manejado por la Institución)

FIGURA 1.

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO

 HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO SERVICIOS FARMACEUTICOS SOLICITUD AL CENTRO DE MEZCLAS ANTIMICROBIANOS										
Nombre del Paciente:				Fecha de nacimiento			Cama	CANCELACION FOLIO:		
				Diagnóstico:			Fecha		Hora	
Expediente	Género	Edad	S.C. (m ²)	Peso Kg	Servicio:			Nombre de quien cancela:		
Alergias: SI () No () especificar:				Fecha de solicitud		Hora	ubicación:			
PRESCRIPCION										
Medicamento (Genérico)	Dosis	Volumen de Dilución	Tipo de Diluyente (DX-5%,CS 0.9%, etc.)	No. de Bolos en 24 h	Dias de tratamiento	inicio de tratamiento	termino de tratamiento	Horarios de administración		
Autorizado por:		NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA					Programa / convenio			
observaciones:										
Motivo de la cancelación:										
<small>Original: Productos Hospitalarios; 1 copia Área Médica; 2a copia -Servicio de enfermería</small>										

REVERSO



CONTROL DE LA ADMINISTRACION										
Medicamento 1				dosis	diluyente	vol. de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de término	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 2				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de término	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 3				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de término	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 4				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de término	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 5				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de término	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										

FIGURA 2.
FORMATO PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS


 FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO SOLICITUD DE MEZCLAS INTRAVENOSAS MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS								
Paciente:						Fecha de Nacimiento: dd/mm/aa		
Sexo: F () M ()		Edad: _____		Número de Expediente:		Servicio		
Diagnóstico				Programa/Convenio				
Peso:		Alergias: Si () NO () Especifique:						
Médico:				Cama No:		Ubicación:		
Medicamento (Genérico)	Dosis:	Tipo de Diluyente:	Volumen de Dilución (ml)	No. de Dosis por Día	Fecha de Inicio de Tratamiento	Fecha de Término de Tratamiento	Hora de Inicio de Tratamiento:	
Motivo de Cancelación:	Medicamento:					Nombre, Cédula Profesional y Firma		
Observaciones:	Defunción:		Reacción Adversa:		Alergia:			
	Cambio de Medicamento:			Otro:				



FIGURA 3.

FORMATO DE SOLICITUD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTOS

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO SOLICITUD DE NUTRICION PARENTERAL ADULTO	
Nombre del Paciente: _____ Fecha: _____	
Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____ Edad: _____ Peso _____ kg.	
Expediente: _____ Servicio: _____ cama: _____ Ubicación: _____	
Vol. Total: _____ ml	
<u>SOLUCIONES BASE:</u>	
AMINOÁCIDOS:	
Aminoácidos Cristalinos 8% CR _____ ml	CARBOHIDRATOS:
Aminoácidos Cristalinos 10% S/E _____ g	Dextrosa al 50% _____ ml
_____ ml	_____ g
_____ g	LÍPIDOS:
_____ ml	Lípidos 20% MCT/LCT _____ ml
_____ g	_____ g
Agua Inyectable _____ ml	Lípidos omega,soya,oliva Y VIT E _____ ml
	_____ g
<u>SALES:</u>	
Cloruro de Sodio (3mEq/ml Na) _____ mEq/día	Cloruro de Potasio (4 mEq/ml K) _____ mEq/día
_____ ml	_____ ml
Sulfato de Magnesio (0.81 mEq/ml) _____ mEq/día	Fosfato de Potasio(2mEq/mlK)/(1.11mMol/mlIPO ₄) _____ mEq/día
_____ ml	_____ ml
<u>ADITIVOS:</u>	
	Gluconato de Calcio (0.465 mEq/ml) _____ mEq/día
	_____ ml
Ac. Grasos omega 3 _____ ml	Oligoelementos _____ ml
Glutamina _____ ml	Multivitaminico Adulto _____ ml
Cromo (4 mcg/ml) _____ mcg _____ ml	Selenio (40 mcg/ml) _____ mcg _____ ml
Heparina (1000 UI/ml) _____ UI _____ ml	Vitamina C (100 mg/ml) _____ mg _____ ml
L-Carnitina (200 mg/ml) _____ ml	Vitamina K (10 mg/ml) _____ mg _____ ml
Insulina Humana (100 UI/ml) _____ UI _____ ml	Zinc (1 mg/ml) _____ mg _____ ml
Otros: _____	
OBSERVACIONES: _____	
NOMBRE DEL MÉDICO _____ FIRMA _____ CÉDULA _____	



FIGURA 4.

FORMATO DE SOLICITUD DE NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICA

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO SOLICITUD DE NUTRICION PARENTERAL ADULTO	
Nombre del Paciente: _____ Fecha: _____	
Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____ Edad: _____ Peso _____ kg.	
Expediente: _____ Servicio: _____ cama: _____ Ubicación: _____	
Vol. Total: _____ ml	
<u>SOLUCIONES BASE:</u>	
AMINOÁCIDOS:	
Aminoácidos Cristalinos 8% CR _____ ml	CARBOHIDRATOS:
Aminoácidos Cristalinos 10% S/E _____ g	Dextrosa al 50% _____ ml
_____ ml	_____ g
_____ g	LÍPIDOS:
_____ ml	Lípidos 20% MCT/LCT _____ ml
_____ g	_____ g
Agua Inyectable _____ ml	Lípidos omega,soya,oliva Y VIT E _____ ml
	_____ g
<u>SALES:</u>	
Cloruro de Sodio (3mEq/ml Na) _____ mEq/día	Cloruro de Potasio (4 mEq/ml K) _____ mEq/día
_____ ml	_____ ml
Sulfato de Magnesio (0.81 mEq/ml) _____ mEq/día	Fosfato de Potasio(2mEq/mlK)/(1.11mMol/mlIPO ₄) _____ mEq/día
_____ ml	_____ ml
<u>ADITIVOS:</u>	
	Gluconato de Calcio (0.465 mEq/ml) _____ mEq/día
	_____ ml
Ac. Grasos omega 3 _____ ml	Oligoelementos _____ ml
Glutamina _____ ml	Multivitaminico Adulto _____ ml
Cromo (4 mcg/ml) _____ mcg _____ ml	Selenio (40 mcg/ml) _____ mcg _____ ml
Heparina (1000 UI/ml) _____ UI _____ ml	Vitamina C (100 mg/ml) _____ mg _____ ml
L-Carnitina (200 mg/ml) _____ ml	Vitamina K (10 mg/ml) _____ mg _____ ml
Insulina Humana (100 UI/ml) _____ UI _____ ml	Zinc (1 mg/ml) _____ mg _____ ml
Otros: _____	
OBSERVACIONES: _____	
NOMBRE DEL MÉDICO _____ FIRMA _____ CÉDULA _____	



6.2 PARA LA PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS.

1. Mezclado

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las mezclas (antimicrobianos, medicamentos oncológicos y nutricionales) de los insumos proporcionados por el Hospital, incluyendo el contenedor y con los diluyentes necesarios, que se especifiquen en la solicitud del área usuaria.

2. Procedimientos de preparación

El servicio de mezclado se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

- a) El licitante que resulte adjudicado realizará la recepción de la solicitud la cual se encontrará debidamente requisitada sin manchas, tachaduras y sin uso de corrector y con la firma de autorización correspondiente.
- b) Se verificará la compatibilidad de diluyentes del medicamento y se respetará la prescripción médica en relación a dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla siempre y cuando la estabilidad lo permita, de lo contrario el personal del licitante adjudicado avisara al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse.

El licitante adjudicado verificará y validará la compatibilidad de los componentes de la alimentación parenteral.

- c) El volumen de dilución estándar para los antimicrobianos para adultos será de 50 ml, salvo en los casos que el médico especifique otro volumen por necesidades particulares del paciente. Para las mezclas del servicio de pediatría y neonatos, se respetará el volumen especificado en la solicitud, siempre y cuando la estabilidad de la mezcla lo permita, de lo contrario el personal del licitante adjudicado avisara al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse. En el caso de los medicamentos oncológicos el volumen será especificado para cada paciente, siempre y cuando la estabilidad de la mezcla lo permita, de lo contrario el personal de el licitante adjudicado avisará al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse.
- d) En caso de existir sugerencias de cambios o modificaciones en la solicitud (prescripción) de la Nutrición Parenteral por parte del licitante adjudicado, el personal de la misma deberá llenar un formato que lo documente, donde se autorice la modificación por parte del médico mediante su nombre y firma, además de proporcionar un número de folio al médico prescriptor.
- e) En el caso de que el médico prescriptor no acepte los cambios sugeridos por estabilidad química o límites clínicos, el licitante adjudicado hará firmar una carta responsiva al médico prescriptor.



3. Distribución

- a. Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los servicios médicos, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque, la estabilidad química del medicamento y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.
- b. La distribución de las mezclas en el interior de Hospital deberá realizarse en hieleras de plástico y en carros de distribución para asegurar la estabilidad y conservación de las mismas.
- c. El personal de distribución del licitante adjudicado pasará diariamente a las 8:30 horas a todos los sitios de entrega a recolectar las mezclas de Nutrición Parenteral que no fueron administradas a los pacientes y estas serán entregadas a la unidad de Soporte Nutricional y Metabolismo.
- d. La caducidad de las mezclas no será menor a doce horas por la naturaleza de los medicamentos en solución, contados a partir de la fecha y hora de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto a excepción del Dexrazoxano, la caducidad de este medicamento será mínimo de 4 horas ya que su estabilidad en solución es de 6 horas y del Trimetoprima con Sulfametoxazol, la caducidad de este medicamento será mínimo de 6 h ya que su estabilidad en solución es de 8 h.

4. Evaluación de las mezclas

Las mezclas se entregarán etiquetadas identificando: paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, servicio responsable que le atiende, número de cama, componente (s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

El nombre del paciente deberá colocarse en la etiqueta con letra de mayor tamaño que la del resto de la información.

Aspectos para evaluar de las mezclas:

- a) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación de las mezclas
- b) Información de la etiqueta.
- c) Aspecto físico de las mezclas: libre de partículas ajenas al medicamento.
- d) Volumen de dilución.

5. Calidad

Las mezclas deberán cumplir con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basados en las recomendaciones formuladas por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos en su edición más reciente.

El personal autorizado del Hospital podrá en todo momento verificar la calidad de **las mezclas**.



6. Condiciones de Entrega

- a. Durante la recepción, de las mezclas estarán sujetas a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones
- b. Las mezclas que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que indique el Hospital a través de sus áreas usuarias.
- c. El personal comisionado para efectuar la entrega de los bienes preparados, deberá identificarse con la credencial oficial de la razón social del licitante adjudicado.
- d. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los bienes por consecuente no se pagarán.

7. LUGAR DE ENTREGA

El licitante adjudicado se obliga a preparar la mezcla de los productos en la central de mezclas in situ en las instalaciones del Hospital. Las mezclas serán entregadas en las áreas asignadas por el Hospital Juárez de México, Ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México

8. HORARIOS DE ENTREGA

- a. **Para antimicrobianos y oncológicos:** La solicitud de las mezclas se realizará de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias para pacientes hospitalizados y las entregas serán en cinco horarios: **8:00, 13:00, 17:00, 21:00.**

URGENCIAS	Tres horas después de haber sido enviada y confirmada la solicitud.
CANCELACIONES	Se podrán realizar en el horario de 7:00 a 20:30 h por vía telefónica o directamente al centro de captura de la central de mezclas in situ.

- b. **Para nutrición parenteral:** La solicitud de las mezclas se hará cada 24 horas para pacientes hospitalizados y las entregas serán en el horario de: **17:00 horas.**

La validación de la solicitud así como las cancelaciones quedarán de la siguiente manera:



VALIDACIONES	La validación será de las 11:00 a las 13:00 horas.
CANCELACIONES	Las cancelaciones serán de 11:01 a 13:00 horas para la preparación de la mezcla del mismo día. De las 11:01 a 20:30 horas para cancelar las mezclas del siguiente día.

- c. EL licitante adjudicado tendrá la responsabilidad de proporcionar un folio para las cancelaciones y validaciones en el cual se deberá anotarla hora en la que se proporcionó.
- d. **El licitante que resulte adjudicado proporcionará al Hospital la siguiente información:**

Un reporte diario por escrito de MEDICAMENTOS MEZCLADOS Y DE NUTRIONES PARENTERALES por servicio otorgado, incluyendo lo siguiente:

- Fecha de preparación y entrega.
- Nombre del paciente.
- Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo).
- Lote de la mezcla.
- Número de bienes entregados.
- Nombre del médico prescriptor.

En la **etiqueta** de cada uno de las mezclas, deberá incluir:

- Nombre del paciente
- Fecha de nacimiento de paciente
- Número de expediente
- Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo)
- Lote de la mezcla.
- Descripción de la mezcla.
- Fecha de caducidad
- Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla
- Nombre del médico prescriptor
- Para cumplir con la seguridad en el manejo de los medicamentos de alto riesgo, se solicita que las mezclas de los medicamentos oncológicos se les coloquen una etiqueta circular de color rojo sobre el envase primario de la misma, en el extremo superior derecho de la etiqueta, sin que esta obstruya los datos de la misma.
- Se solicita además que el tamaño de la letra de la etiqueta sea de un tamaño mínimo de 12 puntos.

El/La administradora (a) del contrato estará facultado para solicitar cualquier información de acuerdo a necesidades de los servicios

9. DEVOLUCIONES

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de la prestación del SERVICIO imputables al licitante adjudicado, dentro del



periodo de garantía.

El HOSPITAL, por conducto de la Dra. Anita Irene Bahena Méndez, Jefa de la DIVISION DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN, podrá solicitar directamente al licitante adjudicado de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, la sustitución del servicio que presente defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante adjudicado.

Cuando el licitante adjudicado no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

10. MEDICAMENTOS CADUCOS

El Hospital será responsable de la recolección y disposición final de los MEZCLAS que se lleguen a caducar o deteriorar.

En caso de que las mezclas lleguen a caducar en el área usuaria tendrán la obligación de llevar a cabo la eliminación de las mismas, bajo el Procedimiento Normativo de Operación establecido por el servicio de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I.), en el entendido que estos insumos ya son propiedad del hospital.

El licitante adjudicado se obliga a responder ante el Hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del pedido que se derive, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que “la entidad” se viera precisado a erogar por tal concepto.

11. STOCK DE MEDICAMENTOS

1. El stock de medicamentos se ubicará en el espacio físico que el Hospital designe y se modificará de acuerdo al movimiento que tenga cada medicamento.

12. PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS.

12.1.-El licitante adjudicado deberá apegarse a los procedimientos de distribución de mezclas de los diferentes servicios del Hospital, así como contar con el personal adecuado y suficiente para cubrir las necesidades de operación del mismo, por lo tanto, se solicita una plantilla con las siguientes características:



- Plantilla operativa de 27 personas para cubrir la operación diaria con las siguientes características:
 - 10 químicos farmacéuticos clínicos los cuales cubrirán los tres turnos
 - 4 distribuidores para cubrir los tres turnos
 - 4 químicos de inspección
 - 4 auxiliares de producción
 - 2 supervisores
 - 1 gerente del centro de Mezclas
 - 2 Responsables de Calidad
 - Considerando que son días naturales y los turnos son matutino, vespertino y fin de semana, durante el tiempo que dure el contrato,

Nota: Esta plantilla se deberá mantener las 24 horas del día durante el tiempo que dure el contrato, por lo que el licitante adjudicado deberá contemplar la factibilidad de las incidencias del personal (incapacidades, faltas injustificadas y vacaciones) con la finalidad de que la operación no se vea afectada por este proceso, así mismo tendrá la obligación de presentar la documentación correspondiente a las afiliaciones del IMSS de manera mensual con la finalidad de mostrar el cumplimiento de la misma.

Con base a la normatividad de confidencialidad, deberá de presentar un resumen del Curricular Vitae de al menos 5 personas (químicos farmacéuticos, distribuidores, administrativos) Deberá adjuntar título y cédula profesional en el caso de los Químicos farmacéuticos, designadas al Hospital, donde se conste el conocimiento técnico para realizar las labores encomendadas en el manejo de la Central de Mezclas, estos se integrarán a la propuesta técnica de la presente convocatoria. **(Será motivo de descalificación, No presentarlo).**

12.2.-El licitante adjudicado deberá uniformar al personal que preste el servicio, conforme a lo requerido por la normatividad relacionada con centro mezclas, utilizar batas limpias, para la dispensación de las mezclas, portar credencial y uniforme durante su estancia en el Hospital. Todo el personal asignado por parte del licitante adjudicado deberá de apegarse al reglamento interno, siendo responsabilidad del licitante adjudicado la supervisión y manejo de horarios. El HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO tendrá la facultad de solicitar un cambio de personal justificando el incumplimiento a dicho reglamento.

13. ACONDICIONAMIENTO

El licitante adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo la preparación y acondicionamiento de los insumos en el Centro de Mezclas, con base a la programación (solicitud) de las áreas requirentes.

14. DISPENSACION

Una vez realizado el acondicionamiento por el licitante adjudicado con acondicionamiento en mezcla, serán dispensados con base al Procedimiento Normativo de Operación que será entregado por el Administrador del contrato.



El licitante adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo la distribución de las mezclas en las áreas asignadas por el Hospital.

En el caso de las mezclas dispensadas que se lleguen a caducar, en las áreas requirentes, esta última tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de eliminación establecido a través del servicio de R.P.B.I.

En el caso de los insumos que estén próximos a caducar en los almacenes del licitante adjudicado, esta última tendrá la obligación de notificar a El/la Responsable Sanitario (a) y/o Encargado (a) (Almacén de Medicamentos) del Hospital Juárez de México, quien será el/la responsable de realizar el proceso de devolución, eliminación o cambio según corresponda.

15. CONTROL (REPORTES)

El licitante adjudicado será el responsable de realizar un reporte semanal de la semaforización de los insumos en donde tendrá que manifestar lo siguiente:

- El stock de los insumos
- La fecha de caducidad
- Reporte de insumos de bajo o nulo movimiento
- Reporte de consumos
- Así como cualquier reporte que el Hospital Juárez México requiera en el momento, relacionado con el proceso de administración.

El licitante adjudicado tendrá la obligación de presentar un documento en donde se manifieste la justificación de las mermas que se generen por el proceso de manufactura o en el acondicionamiento de mezcla, con la finalidad de que puedan ser registrados.

El licitante adjudicado otorgara un reporte en documento original de consumos con desfase de un día, recepcionado por las áreas usuarias, a fin de que este sea el soporte de validación diaria, el cual será el respaldo al proceso de facturación es importante hacer mención que la validación se llevará a cabo con personal que designe el hospital y con el personal que el licitante adjudicado asigne.

El licitante adjudicado tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el reporte de las mermas que existan o se den en el acondicionamiento de los insumos, con la finalidad de que estos también sean considerados en la información de consumo y a su vez actualizar las existencias, mismas que se reportaran al corte de la quincena al Almacén de Farmacia Intrahospitalaria del Hospital Juárez con la finalidad de que el Almacén de Farmacia los den de baja en su sistema.

El licitante adjudicado tendrá la obligación de realizar los reportes que el administrador del contrato, relacionados con la administración.

Nota: Las áreas usuarias podrán solicitar cualquier información (mediante oficio) a través de



El/ La Administrador (a) del contrato de la División de Calidad de la Atención, siendo el único medio de gestión con el licitante adjudicado, quien tendrá la obligación de entregar la información requerida.

16. REPOSICIÓN DEL SERVICIO:

1. El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o División de Calidad de la Atención podrá solicitar directamente al LICITANTE ADJUDICADO, la reposición de las mezclas de las cuales se haya percatado del **vicio oculto o problema de calidad**, el canje o reposición de las mezclas que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante adjudicado inmediatamente para que sea repuesto máximo en 3 horas en el servicio correspondiente, sin costo para el Hospital.
2. El licitante adjudicado deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos lotes ya corregidos en su totalidad.
3. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o terceros.
4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de El licitante adjudicado, previa notificación del Hospital.

17. PROCESO DE ADMINISTRACION

ENTREGA DE INSUMOS POR PARTE DEL ALMACÉN DEL HJM AL LICITANTE ADJUDICADO

El licitante adjudicado tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la administración de los insumos que sean propiedad del Hospital y que vayan a ser utilizados para la preparación de las mezclas (antimicrobianos, oncológicos y nutricionales) así como todas aquellas que lleguen al Hospital por la fuente que fuere con característica de manufactura en mezcla.

El licitante adjudicado tendrá la obligación de asegurar la integridad de estos, de la misma manera tendrá la responsabilidad de la custodia completa del inventario entregado, en caso de sufrir algún daño, robo o extravió de los mismos, responderá por el total de los bienes dañados y lo repondrá en su totalidad sin ningún costo para el Hospital, por lo que tendrá la obligación de presentar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un seguro de cobertura amplia (**Seguro de Responsabilidad Civil**). a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA, por actividades e inmuebles, daños a terceros por maniobras de carga y descarga y/o bienes transportados, responsabilidad civil asumida opera caso por caso, responsabilidad civil por trabajos terminados hasta y durante la vigencia de la contratación. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad



adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo por escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México

Es de suma importancia considerar que la entrega recepción de los insumos se realizará de manera transitoria al licitante adjudicado, ya que esta última se hará cargo de llevar a cabo la administración de estos bienes propios del Hospital bajo el acondicionamiento en mezcla y una vez consumidos por las áreas usuarias podrán considerarse para dar de baja del inventario del Hospital.

La recepción de los bienes del Hospital al licitante adjudicado se llevará a cabo en cinco etapas principales:

- A. Acta entrega-recepción
- B. Almacenamiento (Dentro de la central de mezclas)
- C. Manufactura (Acondicionamiento)
- D. Dispensación.
- E. Control (Reportes).

ACTA ENTREGA

El/la Responsable Sanitario (a) y/o Encargado (a) de la Farmacia Intrahospitalaria (Almacén de Farmacia) del Hospital Juárez, tendrán la obligación de realizar un acta-entrega, mediante el formato establecido por el Hospital, cuando se lleve a cabo la entrega de Insumos (antimicrobianos, oncológicos y de Nutrición Parenteral), al personal que el licitante adjudicado designe para la recepción de los insumos. (el acta entrega se llevara a cabo cada vez que el licitante adjudicado tenga que llevarse insumos de los almacenes para el proceso de administración y preparación en mezcla, no existen vales en el caso de que las áreas lo requieran, y tendrá que ser a través de solicitud electrónica que se especifica en el proceso de dispensación y solicitud).

El acta-entrega recepción de insumos que se realice, tendrá que dar cumplimiento con los siguientes puntos establecidos en el formato:

- Número de Contrato
- Fecha de entrega
- Clave del insumo
- Descripción del insumo
- Lote, Proveedor y Laboratorio que lo Fabrica
- Fecha de caducidad
- Unidad de medida
- Cantidad a entregar
- Integridad física del insumo
- Nombre completo, cargo y firma autógrafa de quien realizara la entrega
- Nombre completo, cargo y firma autógrafa de quien realice la recepción.

La entrega de los insumos estará sujeta a los siguientes puntos:



- **CALENDARIZACION:** se realizara con base a los contratos establecidos por el Hospital.
- **ENTREGA AL LICITANTE:** La fecha y los horarios de entrega serán bajo la coordinación de la Farmacia Intrahospitalaria (Almacén de Medicamentos) del Hospital Juárez de México, al licitante adjudicado.
- **CONSUMO PROMEDIO MENSUAL:** Establecido por el Hospital de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.
- **INTEGRIDAD FISICA DEL INSUMO:** El licitante adjudicado tendrá la responsabilidad de llevar a cabo una verificación visual y confirmar que los bienes recibidos se encuentren conforme a la descripción manifestada en el acta realizada, en caso de que alguno no dé cumplimiento a las especificaciones de calidad establecidas, así como la integridad física del mismo (empaquete primario y/o secundario), se reservara el derecho de la recepción de los mismos.
- **FECHA DE CADUCIDAD:** Contar con una fecha de caducidad mínima de 6 meses.

Una vez concluida la entrega recepción de los insumos el licitante adjudicado dará una copia fotostática del acta a El/La Administrador (a) del contrato.

Es de suma importancia mencionar que los insumos no se darán de baja del sistema del Almacén de Farmacia Intrahospitalaria, hasta el reporte de consumo de los mismos.

Así mismo cuando los insumos presenten fechas próximas a caducar y/o bajo o nulo movimiento, el licitante adjudicado tendrá la obligación de reportar al almacén de Farmacia Intrahospitalaria, con el propósito de llevar acabo la gestión de la devolución de los mismos, para que se gestionen las acciones pertinentes con los proveedores del cambio de los insumos o de no ser así, se lleve a cabo la eliminación a través del servicio de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I.), bajo el Procedimiento Normativo de Operación correspondiente.

18. Catálogos y/o Fichas técnicas del servicio a ofertar.

Aplica (X)

19. Normas de Calidad

El servicio deberá cumplir con las Normas Oficiales y los procedimientos normalizados de operación y procesos, deberán de cumplir cabalmente todos los numerales de los capítulos, descritos y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación del licitante adjudicado, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones del Hospital, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.



Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que se generen sobre deficiencias en la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los servicios realizados, mismos que deberán ser entregados en la DIVISION DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN, durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se prestó el servicio.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios.

20. Patentes, marcas y derechos de autor.

Aplica ()

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación, a la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole a el HOSPITAL.

6.3 EXPERIENCIA DEL LICITANTE

El licitante deberá de anexar a su propuesta técnica para comprobar la experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria, copia simple de contratos formalizados tanto en instituciones públicas, privadas y/o asociaciones público privadas. Así como carta de recomendación donde haya prestado sus servicios. **(Será motivo de descalificación, No presentarlo).**

El licitante obtendrá el permiso para la realización de una visita por parte de la convocante el día y hora programada, a las instalaciones de algún cliente, donde actualmente preste sus servicios, igual a los que está ofertando, haciendo los trámites necesarios por escrito, para que se permita el acceso, al personal de la convocante autorizado para su realización, a efecto de verificar el proceso de prestación del servicio, así como la calidad de los mismos anexando nombre del cliente, dirección y número telefónico con el propósito de que en su caso, la convocante solicite referencias comerciales. Durante el recorrido el personal designado por la convocante realizará un acta de la visita de la misma, el cual será firmado por el representante de cada uno de los licitantes y deberá ser integrado a la propuesta técnica de la presente convocatoria.